



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA INTERNA A LA GESTIÓN DE
LOS RIESGOS EN EL MinCIT (2020)**

TRD OCI – 107-34,16

OCI – 049 – 2020

**INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORIA INTERNA DE GESTION
A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS EN EL MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO (2020)**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTA, DICIEMBRE DE 2020

INDICE

1.	Introducción	3
2.	Objetivos	
2.1.	Objetivo General	3
2.2.	Objetivo Específico	3
3.	Alcance	3
4.	Articulación con el Modelo Estándar del Control Interno (MECI)	4
5.	Criterios de Auditorías	4
6.	Equipo Auditor	4
7.	Desarrollo de la Auditoría Interna de Gestión	4
7.1.	Estado del Mapa de Riesgos del MinCIT	4
7.2.	Riesgos Materializados o Posibles Riesgos a Materializarse, Identificados por la OCI durante las Auditorías y/o Seguimientos Adelantados en las Vigencias 2019 y 2020	19
7.3.	Verificación de las Acciones Adelantadas por los Líderes de los Procesos y Procedimientos Producto de las Situaciones Identificadas por la OCI en las Auditorías y/o Seguimientos Adelantados en las Vigencias 2019 y 2020	24
7.4.	Evaluación de la Efectividad de los Controles Implementados para los Riesgos Identificados a los Procesos y Procedimientos del SIG del MinCIT tomados como muestra.	25
7.4.1.	Procedimiento "Nómina" (TH-PR-020)	25
	Observación 01 de 02	27
7.4.2.	Procedimiento "Administración del Parque Automotor" (TH-PR-020)	30
	Hallazgo 01 de 01	37
	Observación 02 de 02	42
7.5.	Identificación de Procesos del MinCIT que Podrían Verse Afectados por la Materialización de Riesgos Producto del Teletrabajo Trabajo en Casa en Atención al Estado de Emergencia por la Pandemia "COVID -19"	49
8.	Conclusiones	53
9.	Recomendaciones	54

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2020 por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de Mincomercio, programó efectuar la auditoría interna de gestión a la Gestión de los Riesgos en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2020) labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para el Sistema de Control Interno Institucional en las actividades relacionadas con la gestión de los riesgos, ejercicio realizado con base en las normas de auditoría, las cuales incluyen planeación de la auditoría, análisis y verificación de información relacionada con la gestión del riesgo en el MinCIT, así como la presentación de resultados a través del informe de la auditoría, con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo en el Ministerio.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión adelantada en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en materia de gestión de los riesgos luego de las auditorías y/o seguimientos realizados por la OCI en la vigencia 2019.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Verificar el estado del mapa de riesgos del MinCIT que se encuentra publicado en la intranet (corte 31/10/2020).
2. Identificar los riesgos materializados o posibles riesgos a materializarse, identificados por la OCI durante las auditorías y/o seguimientos adelantados en la vigencia 2019.
3. Verificar las acciones adelantadas por los líderes de los procesos o procedimiento producto de las situaciones identificadas por la OCI en las auditorías y/o seguimientos adelantados en la vigencia 2019.
4. Evaluar la efectividad de los controles implementados para los riesgos identificados a los procesos y procedimientos del SIG del MinCIT tomados como muestra.
5. Identificar procesos del MinCIT que podría verse afectados por la materialización de riesgos producto del Teletrabajo o Trabajo en Casa en atención al estado de emergencia por la pandemia COVID-19.

3. ALCANCE

Procesos relacionados con los riesgos materializados y/o a materializarse, identificados en las auditorías o seguimientos adelantados por la OCI en cumplimiento del plan anual de auditorías y seguimientos definido para la vigencia 2019.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -

MECI

La auditoría interna a la gestión de los riesgos en el MinCIT, se realizó en el marco del componente del MECI “Actividades de Monitoreo” que en el numeral “7.1 Alcance de esta Dimensión” (pág. 105 de MIPGT) establece: “Busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente”.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades (DE-DR-001), versión 0.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Función Pública, versión 4, octubre de 2018.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 3 de diciembre de 2019.

6. EQUIPO AUDITOR

La auditoría interna de gestión, fue realizada por los auditores de la Oficina de Control Interno:

Auditor Líder: Dr. Diego Gustavo Falla Falla.

Equipo Auditor: Jhonny Enrique López Bernate.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

7.1 Estado del Mapa de Riesgos del MinCIT.

El mapa de riesgos del MinCIT publicado en la intranet a 30/09/2020 se encuentra conformado en total por 151 riesgos y 453 controles.

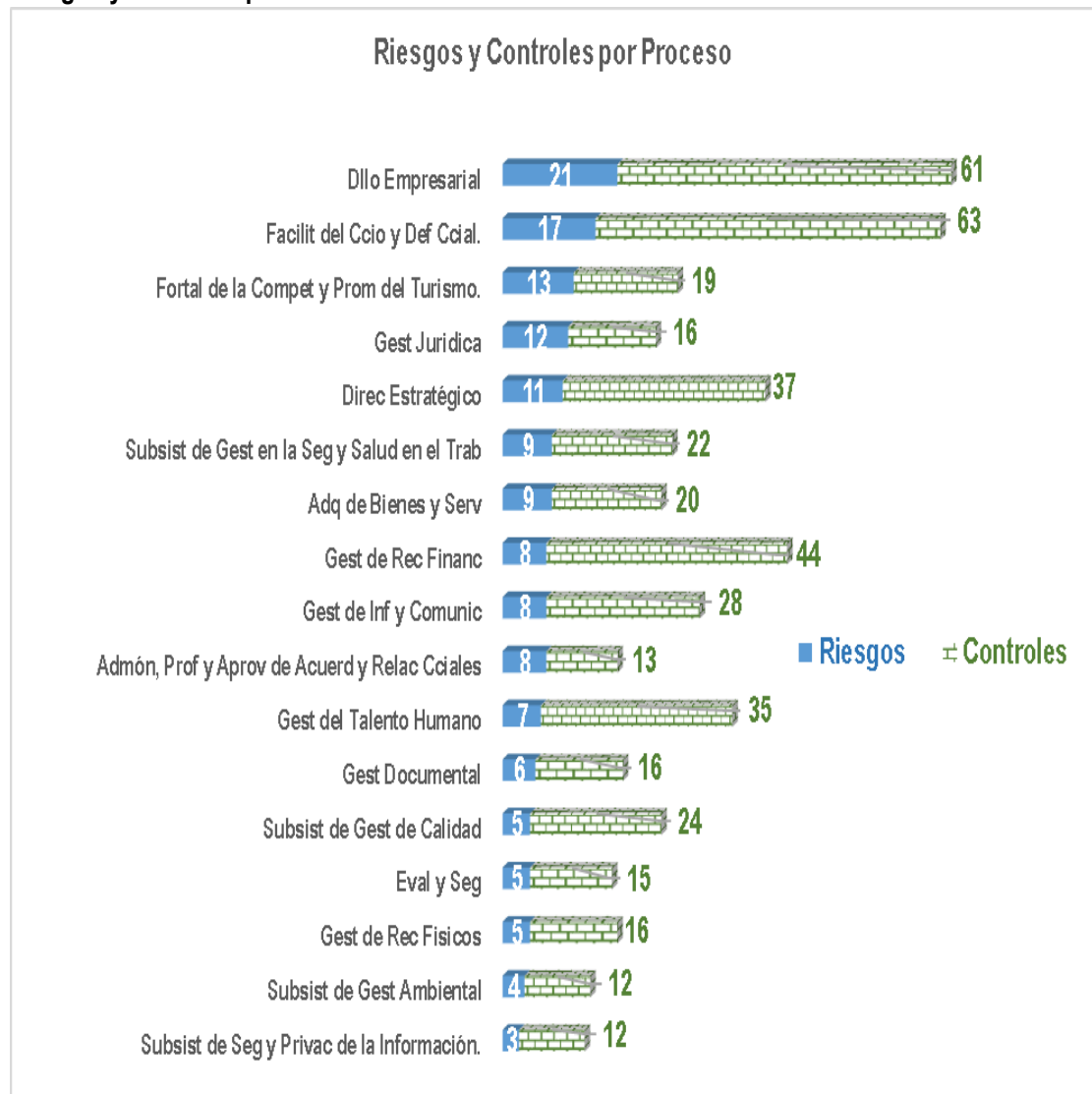
Riesgos y Controles por Tipo de Proceso



Gráfica # 1, fuente mapa riesgos MinCIT corte 30/09/2020

- El 39,07% de los riesgos identificados en el MinCIT (59) pertenecen al nivel “MISIONAL” y concentra el 34,44% de los controles definidos (156).
- El 31,13% de los riesgos identificados en el MinCIT (47) pertenecen al nivel “ESTRATÉGICO” y concentra el 37,53% de los controles definidos (170).
- El 26,49% de los riesgos identificados en el MinCIT (40) pertenecen al nivel “APOYO” y concentra el 24,72% de los controles definidos (112).
- El 3,31% de los riesgos identificados en el MinCIT (5) pertenecen al nivel “EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO” y concentra el 3,31% de los controles definidos (15).

Riesgos y Controles por Proceso Relacionado



Gráfica # 2, fuente mapa riesgos MinCIT corte 30/09/2020

- El proceso “Desarrollo Empresarial (DM-CP-001)”, ha identificado el 13,91% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (21) y ha definido el 13,47% del total de los controles (61).
- El proceso “Facilitación del Comercio y Defensa Comercial (FC-CP-001)”, ha identificado el 11,26% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (17) y ha definido el 13,91% del total de los controles (63).
- El proceso “Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo (FP-CP-002)”, ha identificado el 8,61% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (13) y ha definido el 4,19% del total de los controles (19).
- El proceso “Gestión Jurídica (GJ-CP-002)”, ha identificado el 7,95% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (12) y ha definido el 3,53% del total de los controles (16).
- El proceso “Direccionamiento Estratégico (PE-CP-001)”, ha identificado el 7,28% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (11) y ha definido el 8,17% del total de los controles (37).
- El proceso “Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-CP-002)”, ha identificado el 5,96% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (9) y ha definido el 4,86% del total de los controles (22).
- El proceso “Adquisición de Bienes y Servicios (BS-CP-002)”, ha identificado el 5,96% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (9) y ha definido el 4,42% del total de los controles (20).
- El proceso “Gestión de Recursos Financieros (GR-CP-005)”, ha identificado el 5,30% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (8) y ha definido el 9,71% del total de los controles (44).
- El proceso “Gestión de Información y Comunicación (IC-CP-001)”, ha identificado el 5,30% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (8) y ha definido el 6,18% del total de los controles (28).

- El proceso “Administración, Profundización y Aprovechamiento de Acuerdos y Relaciones Comerciales (AP-CP-002)”, ha identificado el 5,30% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (8) y ha definido el 2,87% del total de los controles (13).
- El proceso “Gestión del Talento Humano (TH-CP-003)”, ha identificado el 4,64% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (7) y ha definido el 7,73% del total de los controles (35).
- El proceso “Gestión Documental (GD-CP-003)”, ha identificado el 3,97% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (6) y ha definido el 3,53% del total de los controles (16).
- El proceso “Subsistema de Gestión de Calidad (SG-CP-001)”, ha identificado el 3,331 del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (5) y ha definido el 5,30% del total de los controles (24).
- El proceso “Evaluación y Seguimiento (ES-CP-002)”, ha identificado el 3,31% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (5) y ha definido el 3,31% del total de los controles (15).
- El proceso “Gestión de Recursos Físicos (GR-CP-004)”, ha identificado el 3,31% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (5) y ha definido el 3,53% del total de los controles (16).
- El proceso “Subsistema de Gestión Ambiental (SG-CP-004)”, ha identificado el 2,65% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (4) y ha definido el 2,65% del total de los controles (12).
- El proceso “Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información (SG-CP-003)”, ha identificado el 1,99% del total de riesgos existentes en el mapa de riesgos del MinCIT (3) y ha definido el 2,65% del total de los controles (12).



El progreso
es de todos

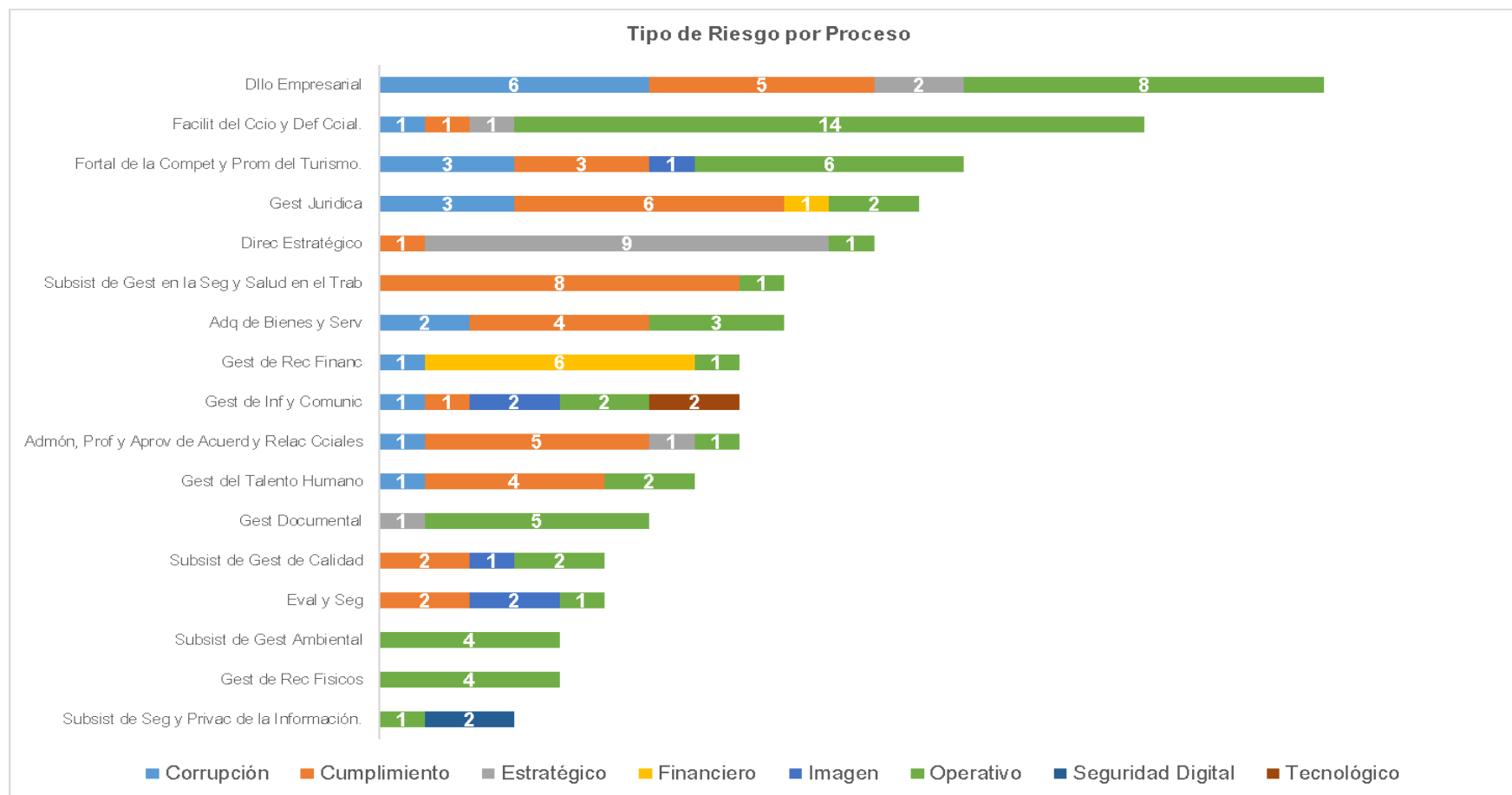
Mincomercio

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA INTERNA A LA GESTIÓN DE
LOS RIESGOS EN EL MinCIT (2020)

TRD OCI – 107-34,16

OCI – 049 – 2020

Tipo de Riesgos por Proceso



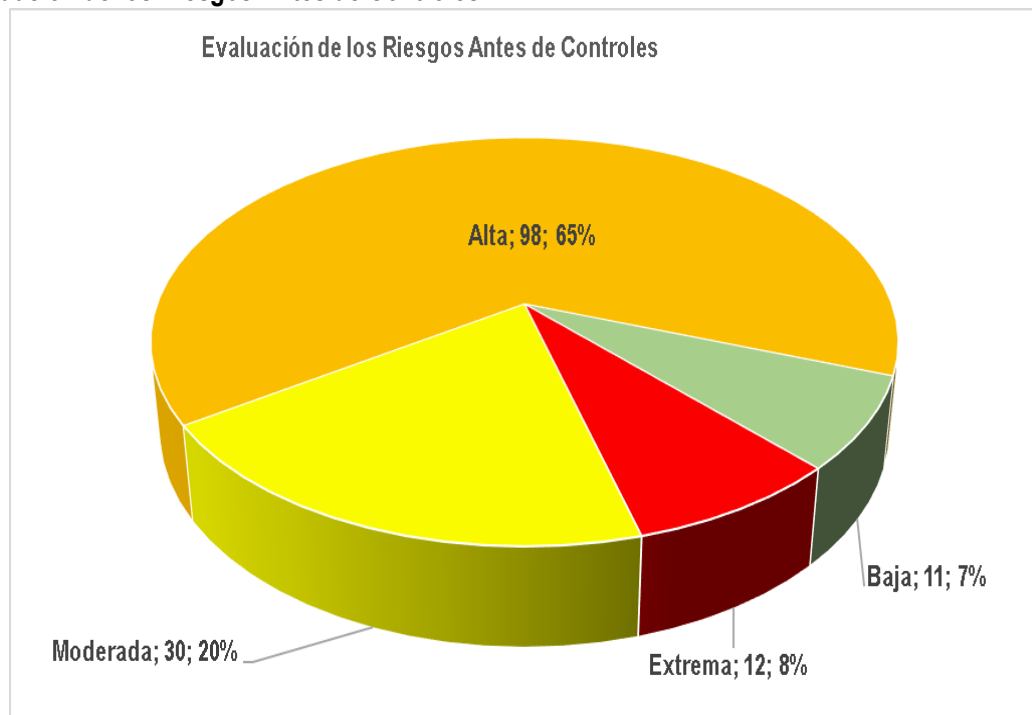
Gráfica # 3, fuente mapa riesgos MinCIT corte 30/09/2020



- Para el proceso “Desarrollo Empresarial (DM-CP-001)”, el 38,1% de los riesgos identificados son de tipo “OPERATIVO” (8), el 28,57% son de tipo “CORRUPCIÓN” (6), el 23,81% son de tipo “CUMPLIMIENTO” (5) y el 9,52% son de tipo “ESTRATÉGICO” (2).
- Para el proceso “Facilitación del Comercio y Defensa Comercial (FC-CP-001)”, el 82,35% de los riesgos identificados son de tipo “OPERATIVO” (14), el 5,8% son de tipo “ESTRATÉGICO” (1), el 5,8% son de tipo “CUMPLIMIENTO” (1) y el 5,8% son de tipo “CORRUPCIÓN” (1).
- Para el proceso “Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo (FP-CP-002)”, el 46,15% de los riesgos identificados son de tipo “OPERATIVO” (6), el 23,08% son de tipo “CORRUPCIÓN” (3), el 23,08% son de tipo “CUMPLIMIENTO” (3) y el 7,69% son de tipo “IMAGEN” (1).
- Para el proceso “Gestión Jurídica (GJ-CP-002)”, el 50% de los riesgos identificados son de tipo “CUMPLIMIENTO” (6), el 25% son de tipo “CORRUPCIÓN” (3), el 16,67% son de tipo “OPERATIVO” (2) y el 8,33% son de tipo “FINANCIERO” (1).
- Para el proceso “Direccionamiento Estratégico (PE-CP-001)”, el 81,82% de los riesgos identificados son de tipo “ESTRATÉGICO” (9), el 9,09% son de tipo “OPERATIVO” (1) y el 9,09% son de tipo “CUMPLIMIENTO” (1).
- Para el proceso “Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-CP-002)”, el 88,89% de los riesgos identificados son de tipo “CUMPLIMIENTO” (8) y el 11,11% son de tipo “OPERATIVO” (1).
- Para el proceso “Adquisición de Bienes y Servicios (BS-CP-002)”, el 44,44% de los riesgos identificados son de tipo “CUMPLIMIENTO” (4), el 33,33% son de tipo “OPERATIVO” (3) y el 22,22% son de tipo “CORRUPCIÓN” (2).
- Para el proceso “Gestión de Recursos Financieros (GR-CP-005)”, el 75% de los riesgos identificados son de tipo “FINANCIERO” (6), el 12,5% son de tipo “OPERATIVO” (1) y el 12,5% son de tipo “CORRUPCIÓN” (1).
- Para el proceso “Gestión de Información y Comunicación (IC-CP-001)”, el 25% de los riesgos identificados son de tipo “TECNOLÓGICO” (2), el 25% son de tipo “IMAGEN” (2), el 25% son de tipo “OPERATIVO” (2), el 12,5% son de tipo “CUMPLIMIENTO” (1) y el 12,5% son de tipo “CORRUPCIÓN” (1).
- Para el proceso “Administración, Profundización y Aprovechamiento de Acuerdos y Relaciones Comerciales (AP-CP-002)”, el 62,5% de los riesgos identificados son de tipo “CUMPLIMIENTO” (5), el 12,5% son de tipo “OPERATIVO” (1), el 12,5% son de tipo “ESTRATÉGICO” (1) y el 12,5% son de tipo “CORRUPCIÓN” (1).
- Para el proceso “Gestión del Talento Humano (TH-CP-003)”, el 57,14% de los riesgos identificados son de tipo “CUMPLIMIENTO” (4), el 28,57% son de tipo “OPERATIVO” (2) y el 14,29% son de tipo “CORRUPCIÓN” (1).

- Para el proceso “Gestión Documental (GD-CP-003)”, el 83,33% de los riesgos identificados son de tipo “OPERATIVO” (5) y el 16,67% son de tipo “ESTRATÉGICO” (1).
- Para el proceso “Subsistema de Gestión de Calidad (SG-CP-001)”, el 40% de los riesgos identificados son de tipo “CUMPLIMIENTO” (2), el 40% son de tipo “OPERATIVO” (2) y el 20% son de tipo “IMAGEN” (1).
- Para el proceso “Evaluación y Seguimiento (ES-CP-002)”, el 40% de los riesgos identificados son de tipo “CUMPLIMIENTO” (2), el 40% son de tipo “IMAGEN” (2) y el 20% son de tipo “OPERATIVO” (1).
- Para el proceso “Subsistema de Gestión Ambiental (SG-CP-004)”, el 100% de los riesgos identificados son de tipo “OPERATIVO” (4).
- Para el proceso “Gestión de Recursos Físicos (GR-CP-004)”, el 100% de los riesgos identificados son de tipo “OPERATIVO” (4).
- Para el proceso “Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información (SG-CP-003)”, el 66,67% de los riesgos identificados son de tipo “Seguridad Digital” (2) y el 33,33% son de tipo “OPERATIVO” (1).

Evaluación de los Riesgos Antes de Controles

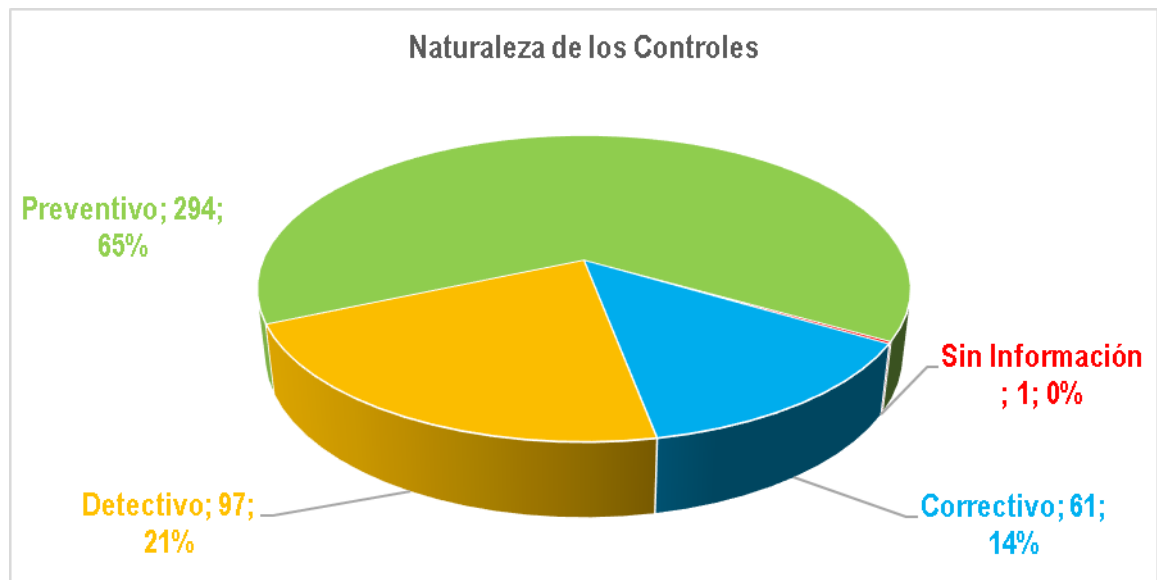


Gráfica # 4, fuente mapa riesgos MinCIT corte 30/09/2020

- El 65% de los riesgos identificados en el MinCIT (98) antes de aplicar controles, se encuentran en la zona de calor “ALTA”.
- El 20% de los riesgos identificados en el MinCIT (30) antes de aplicar controles, se encuentran en la zona de calor “MODERADA”.
- El 8% de los riesgos identificados en el MinCIT (12) antes de aplicar controles, se encuentran en la zona de calor “EXTREMA”.
- El 7% de los riesgos identificados en el MinCIT (11) antes de aplicar controles, se encuentran en la zona de calor “BAJA”.

Naturaleza de los Controles

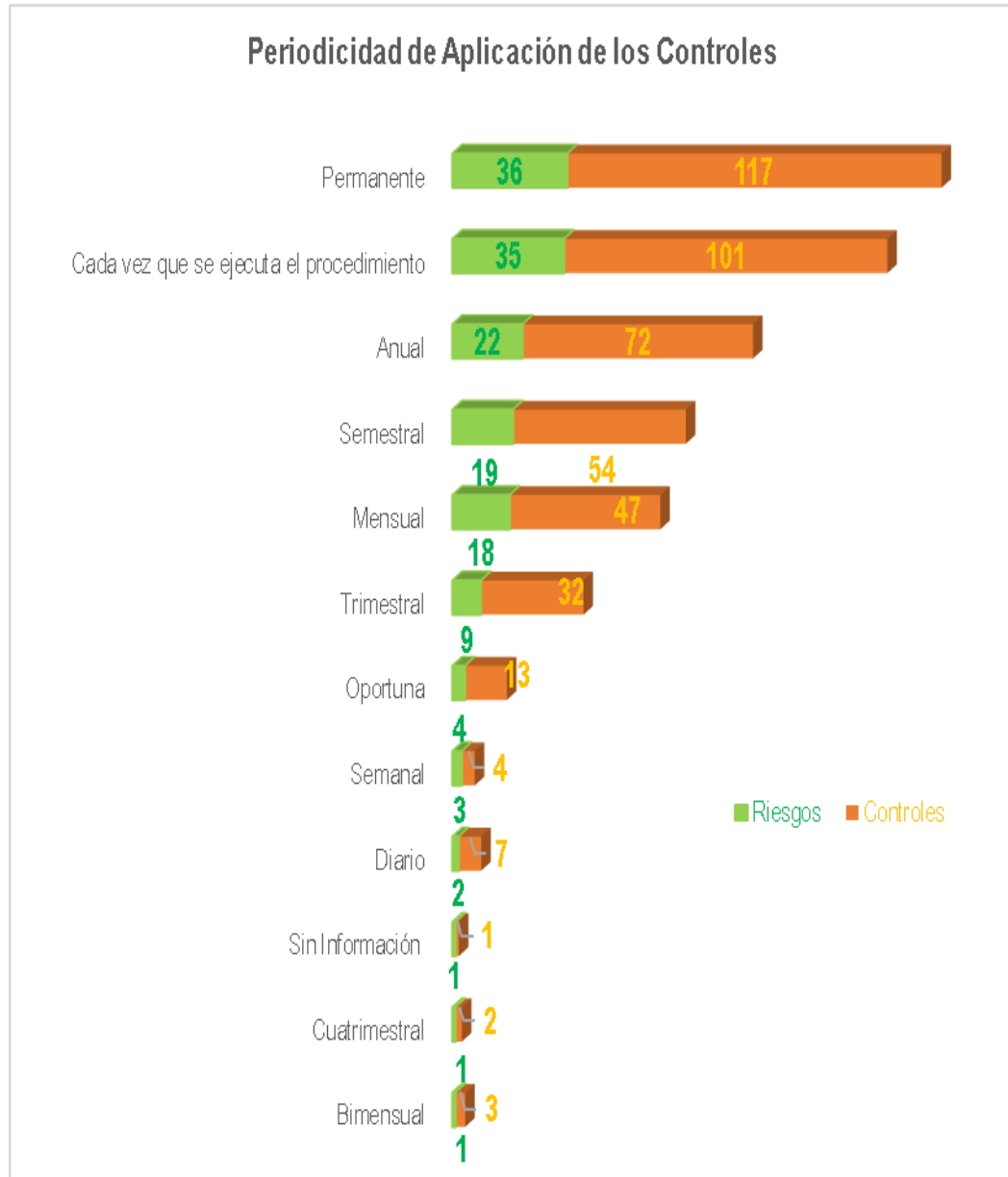
Los 453 controles definidos para los 151 riesgos identificados en el MinCIT, tienen la siguiente naturaleza:



Gráfica # 5, fuente mapa riesgos MinCIT corte 30/09/2020

- El 65% de los controles definidos en el MinCIT (294) son de naturaleza “PREVENTIVA”.
- El 21% de los controles definidos en el MinCIT (97) son de naturaleza “DETECTIVA”.
- El 14% de los controles definidos en el MinCIT (61) son de naturaleza “CORRECTIVA”.

Periodicidad de Aplicación de los Controles

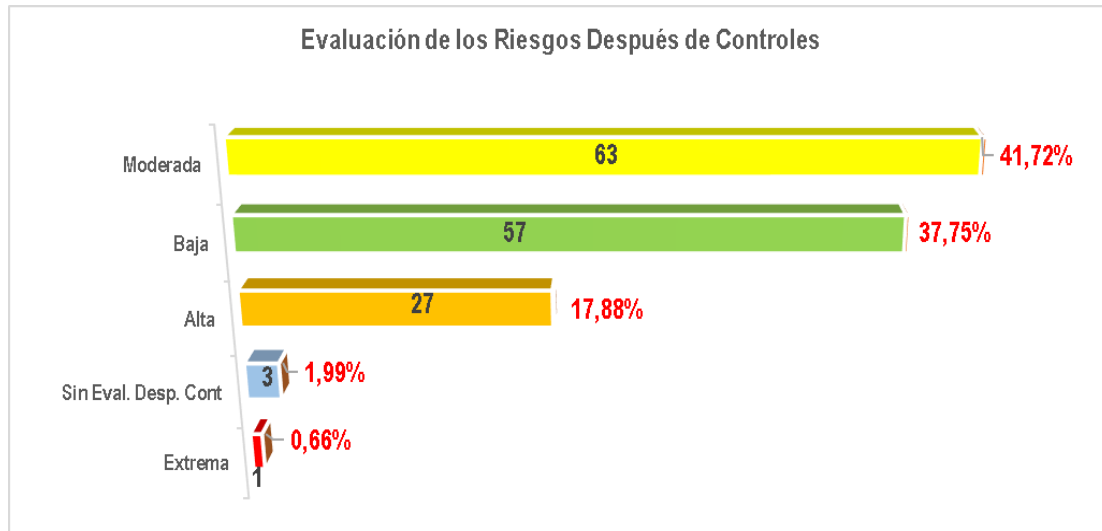


Gráfica # 6, fuente mapa riesgos MinCIT corte 30/09/2020

- El 23,84% de los riesgos identificados en el MinCIT (36) que concentran el 25,83% de los controles definidos (117), establecieron como “PERMANENTE” la periodicidad de aplicación de los controles.

- El 23,18% de los riesgos identificados en el MinCIT (35) que concentran el 22,3% de los controles definidos (101), establecieron como “CADA VEZ QUE SE EJECUTA EL PROCEDIMIENTO” la periodicidad de aplicación de los controles.
- El 14,57% de los riesgos identificados en el MinCIT (22) que concentran el 15,89% de los controles definidos (72), establecieron como “ANUAL” la periodicidad de aplicación de los controles.
- El 12,58% de los riesgos identificados en el MinCIT (19) que concentran el 11,92% de los controles definidos (54), establecieron como “SEMESTRAL” la periodicidad de aplicación de los controles.
- El 11,92% de los riesgos identificados en el MinCIT (18) que concentran el 10,38% de los controles definidos (47), establecieron como “MENSUAL” la periodicidad de aplicación de los controles.
- El 5,96% de los riesgos identificados en el MinCIT (9) que concentran el 7,06% de los controles definidos (32), establecieron como “TRIMESTRAL” la periodicidad de aplicación de los controles.
- El 2,65% de los riesgos identificados en el MinCIT (4) que concentran el 2,87% de los controles definidos (13), establecieron como “OPORTUNA” la periodicidad de aplicación de los controles.
- El 1,99% de los riesgos identificados en el MinCIT (3) que concentran el 0,88% de los controles definidos (4), establecieron como “SEMANAL” la periodicidad de aplicación de los controles.
- El 1,32% de los riesgos identificados en el MinCIT (2) que concentran el 1,55% de los controles definidos (7), establecieron como “DIARIO” la periodicidad de aplicación de los controles.
- El riesgo “Las acciones de mejora no garanticen el mejoramiento continuo del SIG” (R2 / ES-2), que representa el 0,66% de los riesgos identificados en el MinCIT, no tiene definido controles por lo tanto no se conoce la naturaleza ni la periodicidad de aplicación del control y se identifica “SIN INFORMACIÓN”.
- El 0,66% de los riesgos identificados en el MinCIT (1) que concentran el 0,44% de los controles definidos (2), establecieron como “CUATRIMESTRAL” la periodicidad de aplicación de los controles.
- El 0,66% de los riesgos identificados en el MinCIT (1) que concentran el 0,66% de los controles definidos (3), establecieron como “BIMENSUAL” la periodicidad de aplicación de los controles.

Evaluación de los Riesgos Después de Controles

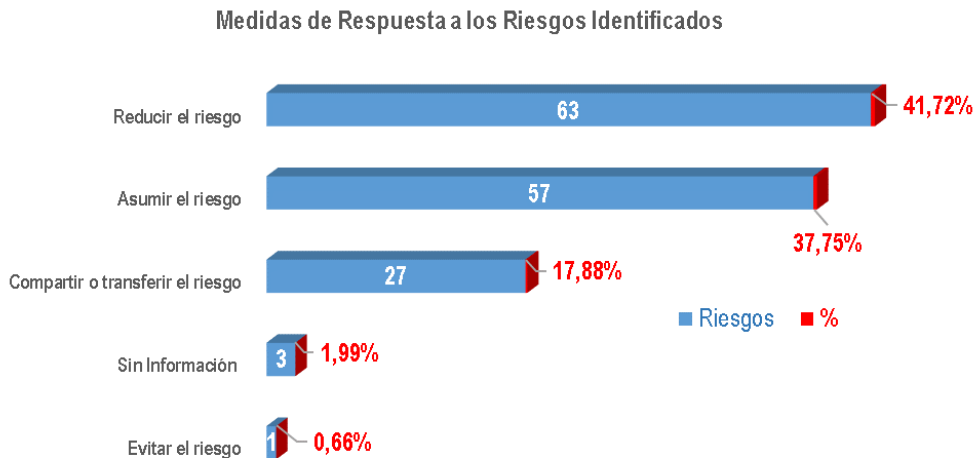


Gráfica # 7, fuente mapa riesgos MinCIT corte 30/09/2020

- El 41, 72% de los riesgos identificados en el MinCIT (63) después de controles, se encuentran en la zona de calor “MODERADA”.
- El 37,75% de los riesgos identificados en el MinCIT (57) después de controles, se encuentran en la zona de calor “BAJA”.
- El 17, 88% de los riesgos identificados en el MinCIT (27) después de controles, se encuentran en la zona de calor “ALTA”.
- El 1,99% de los riesgos identificados en el MinCIT (3) no presentan en el mapa de riesgos evaluación después de controles, no se observó información en “Medidas de Respuesta”, “Acciones de Control”, Responsable” e “Indicador”, están relacionados con el proceso misional “Desarrollo Empresarial” y son los siguientes:
 - “Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la declaración o modificación de declaración de un área como zona franca. V1” (DM-7 / RC3), es un riesgo de “CORRUPCIÓN”.
 - “Emisión de pronunciamientos técnicos por fuera del término legal” (DM-32 / R17), es un riesgo “OPERATIVO”.
 - “Favorecimiento indebido de intereses propios o de terceros en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector Comercio Industria y Turismo susceptibles de financiación con recursos del SGR” (DM-33 / RC6), es un riesgo de “CORRUPCIÓN”

- El 0,66% de los riesgos identificados en el MinCIT (1) después de controles, se encuentran en la zona de calor “EXTREMA”. No se observó en la “Guía para la Administración del Riesgo” (ES-GU-001) la definición de un estándar que oriente al responsable del proceso sobre las actividades a realizar en estos casos.

Medidas de Respuesta a los Riesgos Identificados



Gráfica # 8, fuente mapa riesgos MinCIT corte 30/09/2020

- El 41,72% de los riesgos identificados en el MinCIT (63), definieron como medida de respuesta a los riesgos “Reducir el Riesgo”
- El 37,75% de los riesgos identificados en el MinCIT (57), definieron como medida de respuesta a los riesgos “Asumir el riesgo”.
- El 17,88% de los riesgos identificados en el MinCIT (27), definieron como medida de respuesta a los riesgos “Compartir o transferir el riesgo”.
- El 1,99% de los riesgos identificados en el MinCIT (3), no presentan información relacionada con la medida de respuesta a los riesgos después de controles. Los riesgos fueron identificados para el proceso “Desarrollo Empresarial” y son los siguientes: Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la declaración o modificación de declaración de un área como zona franca (R17 / DM-7), “Emisión de pronunciamientos técnicos por fuera del término legal” (R17 / DM-32) y Favorecimiento indebido de intereses propios o de terceros en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector Comercio Industria y Turismo susceptibles de financiación con recursos del SGR (RC-6 / DM-33), es un riesgos de corrupción.
- El 0,66% de los riesgos identificados en el MinCIT (1), definió como medida de respuesta a los riesgos “Evitar el riesgo”.

Durante el desarrollo de la presente auditoría se identificaron debilidades en la operación del módulo “Riesgos DAFP” del aplicativo ISOLucion relacionadas con: riesgos identificados con información incompleta, riesgos no relacionados a la caracterización del proceso al que pertenecen, riesgos que se identifican con el mismo código en ISOLucion, controles definidos con deficiencias en los enlaces a las actividades del procedimiento y controles repetidos.

En el marco del monitoreo a la información y operación del módulo ISOLucion, que realiza la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) como segunda línea de defensa, ha suscrito los planes de mejoramiento 18-173, 19-007, 19-088 y 20-001 que se encuentran en ejecución; en los que se fijan actividades encaminadas a subsanar las situaciones identificadas previamente por la OCI en ejercicio anteriores y en el presente informe, de tal forma que no se requiere un plan de mejoramiento adicional.

Con el objeto de complementar las acciones de mejora que actualmente están en ejecución y se fortalezca el monitoreo a la información publicada a cargo de la OAPS a continuación se relacionan las situaciones identificadas

- El riesgo “Las acciones de mejora no garanticen el mejoramiento continuo del SIG.V1” (R2 / ES-2), no tiene definido controles
- En el procedimiento “Comisiones de Servicios y Viáticos” (BS-PR-018) se relaciona en la actividad 5 “Revisar solicitud de comisión” al riesgo R6 y el riesgo que corresponde a esta actividad es “Falta de oportunidad en el trámite de viáticos y comisiones” (R4 / BS-11).
- El riesgo de corrupción “Direccionamiento de la contratación a favor de un tercero” (RC1 / BS-15), no puede ser consultado por los procedimientos del SIG a los que se encuentra vinculado (licitación pública, contratación de mínima cuantía, selección abreviada por menor cuantía, selección abreviada subasta inversa, selección concurso público de méritos abierto y selección concurso público de méritos con precalificación).
- El riesgo “El contratista no cumpla a satisfacción con las obligaciones del contrato” (R1 / BS-1), vinculado al proceso “Adquisición de Bienes y Servicios (BS-CP-002), no se observa incluido en el descriptor del proceso ni en los procedimientos relacionados
- En la casilla “Contexto y Riesgos Asociados al Proceso” del descriptor del proceso “Adquisición de Bienes y Servicios” (BS-CP-002), se observó que:
 - Se relacionan los riesgos identificados con los códigos: RG1, RG2, RG3, RG4, RG5 y RG6 y al seleccionarlos los direcciona a los riesgos: R1, R2, R3, R5 y R6; el riesgo RG4 no se vincula con ningún documento del SIG.
 - No se observó incluido el riesgo “Falta de Oportunidad en el trámite de viáticos y comisiones (R4 / BS-11).
 - Al consultar el riesgo “Celebración indebida de contratos por estudios y documentos previos con injerencia externa en aspectos técnicos” (RC1) aparece el texto “Server Error in 1 /IsolucionCalidad Application” y al consultar en el mapa de riesgos del MinCIT se observó que este riesgo no se encuentra incluido.

- En el procedimiento “Administración y Mantenimiento de las Bases de Datos de Estadísticas” (IC-PR-002), se observó que el control definido se encuentra repetido.
- El riesgo “Mal uso, deterioro o pérdida de los bienes devolutivos y de consumo y de los vehículos del MinCIT.” (R3 / F-3), solo se puede consultar por el menú “Riesgos”.
- En el proceso “Gestión Documental” (GD-CP-003) en el campo “Contexto y Riesgos Asociados al Proceso”, no se incluyen los siguientes riesgos vinculados con este proceso:
 - “La gestión de las comunicaciones oficiales no se llevan a cabo en los tiempos establecidos (R5 / GD5), identificado para el procedimiento “Gestión de Documentos Oficiales”.
 - “Errores en el argumento técnico de los actos administrativos (R6 / GD-6), identificado para el procedimiento “Expedición, Publicación y Archivo de Actos Administrativos Generales” (DG-PR-013)
 - “Actos administrativos generales con inconsistencias y/o errores” (R4 / GD-4), este riesgo no se encuentra relacionado con ningún procedimiento del proceso “Gestión Documental”
- Los riesgos “Falta de oportunidad y pertinencia en la asesoría, revisión, respuestas a los asuntos relacionados con el objeto del procedimiento de conceptos y asuntos legales” (R7 / GJ-7), “No presentar observaciones de constitucionalidad o legalidad, a proyectos de decreto, en los cuales se compruebe que hubo beneficio privado o ajeno a los de la Entidad” (RC2 / GJ-12), “Respuestas extemporáneas a las acciones de tutela” (R2 / GJ-9), “Indebida vinculación de la Entidad a procesos judiciales” (GJ-14) y “Omitir o dilatar la ejecución de las principales actuaciones del proceso, facilitándole al deudor la oportunidad de constituirse en insolvencia o liquidación” (RC3 / GJ-13), no se encuentran relacionados en ninguno de los procedimientos vinculados al proceso “Gestión Jurídica” (GJ-CP-002).
- En el procedimiento “Seguimiento al Cumplimiento Normativo que Aplica a la Gestión Discapacidad” (SG-PR-0012), se hace llamado el riesgo R7, en las actividades 1, 4 y 6; al seleccionar el vínculo para consultar el riesgo aparece el texto “El documento no puede ser consultado debido a que no es un documento activo”.
- Para la actividad 4 “Realizar seguimiento y cierre al plan de acciones sugerido”, identificada como punto de control R2, del procedimiento “Gestión del Cambio” (SG-PR-037), se verificó el riesgo y se observó que lo direcciona al riesgo “Impacto negativo a la entidad, el ambiente, las personas o al SIG por inadecuada evaluación de la gestión del cambio” (R9 / ST-2) que no se encuentra vinculado con esta actividad.
- Los riesgos “Emisión de pronunciamientos técnicos por fuera del término legal” (R-17 / DM-32), “Favorecimiento indebido de intereses propios o de terceros en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo, susceptibles de financiación con recursos del SGR (RC-6 / DM-33) y “Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la declaración o modificación de declaración de un área

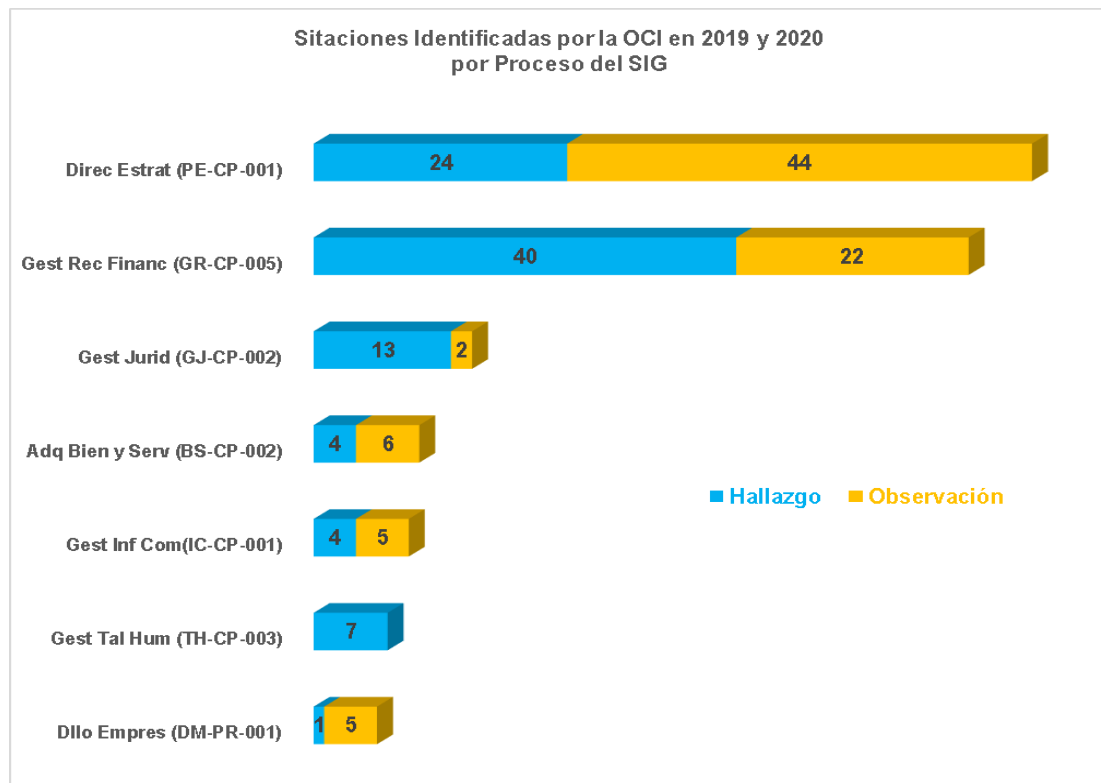
como zona franca (RC-3 / DM-7). no presenta evaluación después de controles.

- En el riesgo “Aprobar y/o autorizar programas nuevos de Plan Vallejo y CI sin el cumplimiento total de los requisitos” (R2 / FC-2), se definieron en total ocho (8) controles, se observó que el control “Realizar visita industrial” se encuentra repetido.
- En el riesgo “Incumplimiento legal en expedición de autorización de ensamble” (R19 / FC-21), se observó que el control “Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en las normas del Régimen de Transformación y Ensamble” se encuentra repetido.
- Riesgos que se identifican con el mismo número en ISOLucion:
 - **DE-7**, los riesgos R5-Formulación inapropiada de políticas para el sector comercio, industria y turismo y R6-No aprovechamiento de los recursos de cooperación internacional.
 - **DM-3**, los riesgos R2-Expedición irregular de actos administrativos y RC1-Viabilizar proyectos de fortalecimiento a la CRC que beneficien a proponentes sin el cumplimiento de requisitos establecidos para la selección.
 - **DM-7**, los riesgos R10-Inexactitud en la información presentada en los informes MiPyme y RC3-Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la declaración o modificación de declaración de un área como zona franca.
 - **FC-6**, los riesgos R6-Debilidades en el control posterior a usuarios de SEIEX Y CI y R7-Deficiencias en la administración de contingentes.
 - **FP-1**, los riesgos R1-Generar las certificaciones de los proyectos aprobados en cada sesión del comité de FONTUR, de manera extemporánea y R9-Asistencias técnicas realizadas parcialmente.
 - **FP-2**, los riesgos R2-Certificaciones de los proyectos aprobados en cada sesión del comité de Fontur, elaboradas con errores en su transcripción y R7-Incumplimiento de los compromisos establecidos en los acuerdos de articulación público-privada.
 - **ST-2**, los riesgos R 1 - Incumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y R9- Impacto negativo a la entidad, el ambiente, las personas o al sistema integrado de gestión por inadecuada evaluación de la gestión del cambio

7.2 Riesgos Materializados o Posibles Riesgos a Materializarse, Identificados por la OCI durante las Auditorías y/o Seguimientos Adelantados en las Vigencias 2019 y 2020

Durante la vigencia 2019 y en lo que va corrido de 2020 (corte 30/1/2020), la OCI en desarrollo del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos (PAAS) definido para la vigencia 2020 ha identificado 177 situaciones entre hallazgos (93) y observaciones (84) que evidencian debilidad en los controles implementados o en la identificación de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos relacionados y por ende los objetivos institucionales.

Las 177 situaciones identificadas por la OCI (52,5% hallazgos y 47,5% observaciones) se encuentran relacionadas con los siguientes procesos del SIG del MinCIT.

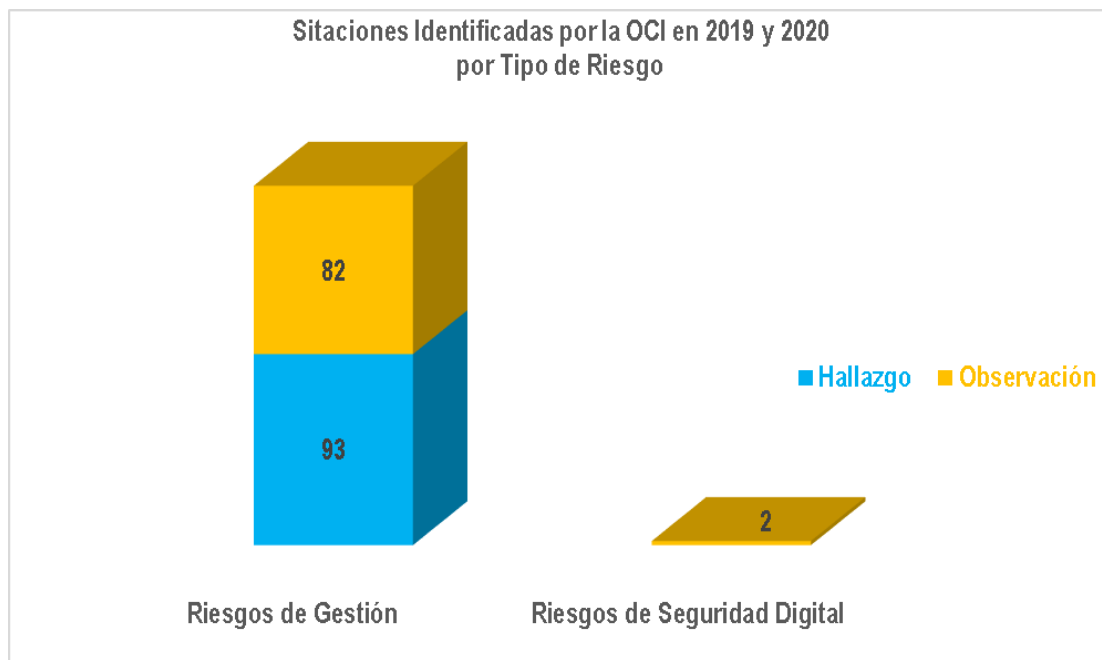


Gráfica # 9, fuente balance acciones de mejora OCI corte 30/11/2020

- Relacionadas con el proceso “Direccionamiento Estratégico” (PE-CP-001) en total se identificaron 68 situaciones de las que el 64,7% son observaciones (44) y el 35,3% son hallazgos (24).
- Relacionadas con el proceso “Gestión de Recursos Físicos” (GR-CP-005) en total se identificaron 62 situaciones de las que el 64,5% son hallazgos (40) y el 35,5% son observaciones (22).

- Relacionadas con el proceso “Gestión Jurídica” (GJCP-002) en total se identificaron 15 situaciones de las que el 86,7% son hallazgos (13) y el 13,3% son observaciones (2).
- Relacionadas con el proceso “Adquisición de Bienes y Servicios” (BS-CP-002) en total se identificaron 10 situaciones de las que el 40% son hallazgos (4) y el 60% son observaciones (6).
- Relacionadas con el proceso “Gestión de Información y Comunicaciones” (IC-CP-001) en total se identificaron 9 situaciones de las que el 44,4% son hallazgos (4) y el 55,6% son observaciones (5).
- Relacionadas con el proceso “Gestión del Talento Humano” (TH-CP-003) en total se identificaron 7 situaciones de las que el 100% son hallazgos (7).
- Relacionadas con el proceso “Desarrollo Empresarial” (DM-CP-001) en total se identificaron 6 situaciones de las que el 16,7% son hallazgos (1) y el 83,3% son observaciones (5).

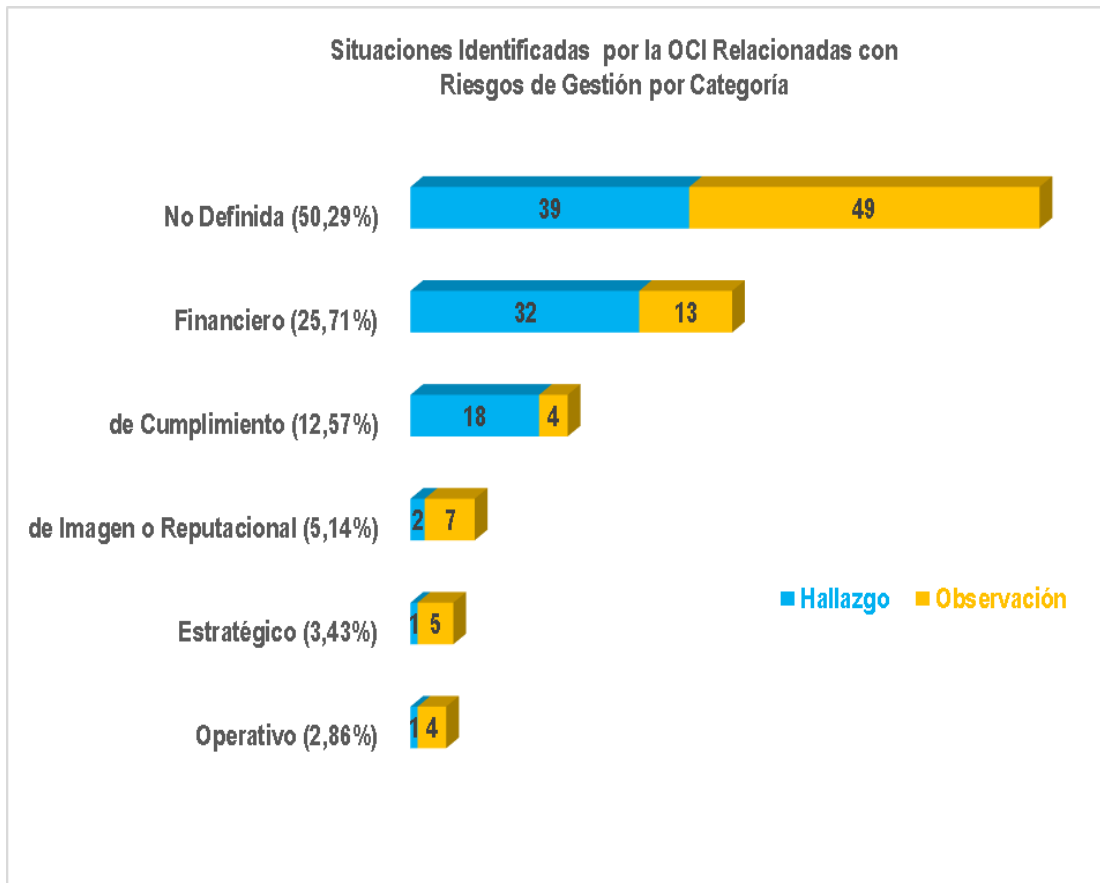
Al relacionar las 177 situaciones identificadas por la OCI con los tipos de riesgos definidos en la “Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades” (DE-DR-001, se observó que el 99% está relacionado con riesgos de gestión (175) y el 1% con riesgos de seguridad digital (2)



Gráfica # 10, fuente balance acciones de mejora OCI corte 30/11/2020

- De las situaciones identificadas por la OCI relacionadas con los riesgos de gestión el 53,1% corresponden a hallazgos (93) y el 46,9% corresponden a observaciones (82).
- De las situaciones identificadas por la OCI relacionadas con los riesgos de seguridad digital el 100% corresponden a observaciones (2).

Las situaciones identificadas por la OCI relacionadas con los riesgos de gestión (175) se encuentran distribuidos en las siguientes categorías:

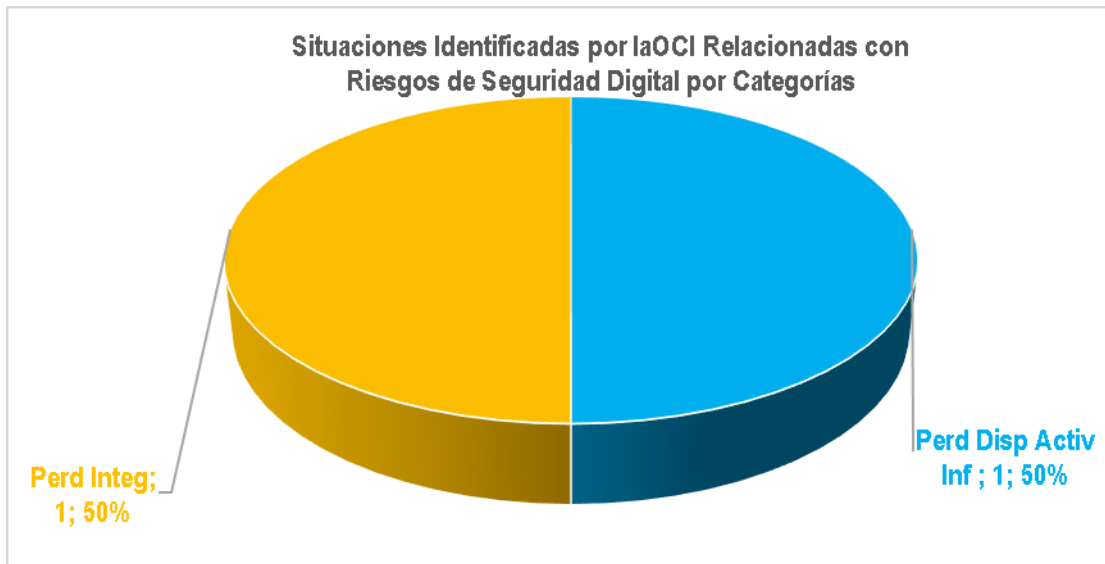


Gráfica # 11, fuente balance acciones de mejora OCI corte 30/11/2020

- El 50,29% de los riesgos de gestión, no presentan una categoría de riesgos con la que se les pueda vincular.
- El 25,71% de los riesgos de gestión, se relacionan con la categoría “Riesgo Financieros”, que es la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.

- El 12,57% de los riesgos de gestión se relacionan con la categoría “Riesgo de Cumplimiento”, que es la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
- El 5,14% de los riesgos de gestión se relacionan con la categoría “Riesgo de Imagen o Reputacional”, que es la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, el buen nombre o la reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.
- El 3,43% de los riesgos de gestión se relacionan con la categoría “Riesgo Estratégico”, que es la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.
- El 2,86% de los riesgos de gestión se relacionan con la categoría “Riesgo Operativo”, que es la posibilidad de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.

Las situaciones identificadas por la OCI relacionadas con los riesgos de seguridad de la información (2) se encuentran distribuidos en las siguientes categorías:

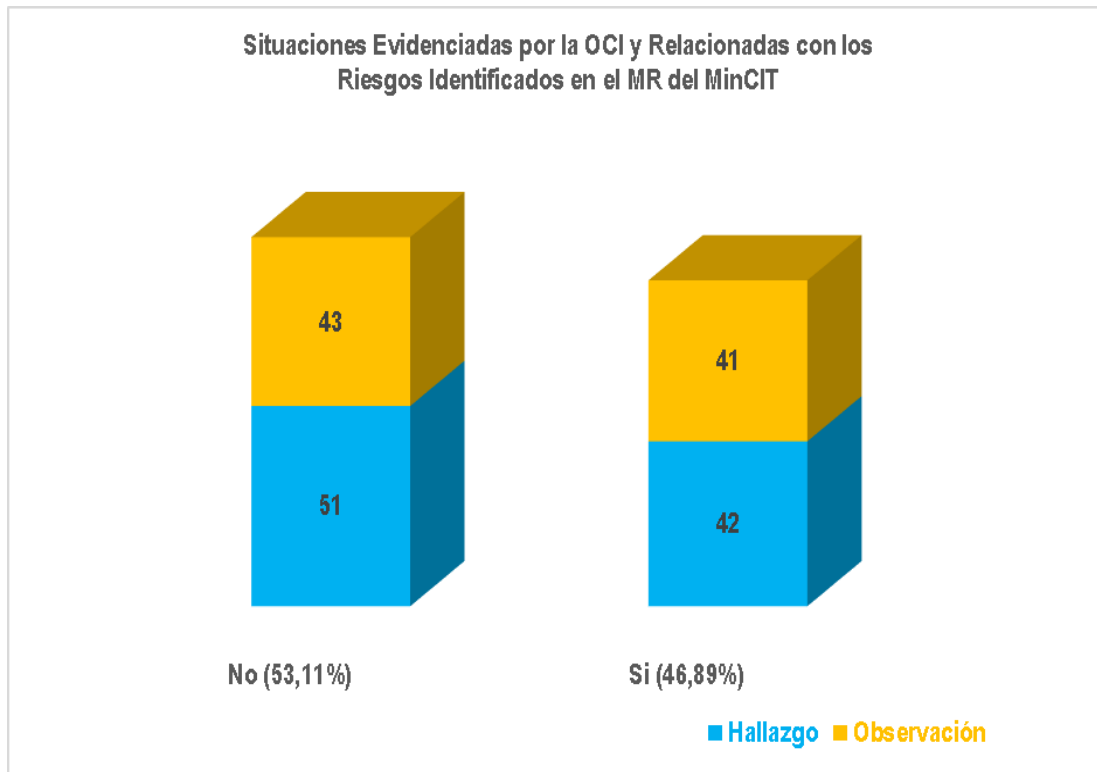


Gráfica # 12, fuente balance acciones de mejora OCI corte 30/11/2020

- El 50% de los riesgos de seguridad digital se relacionan con la categoría “Pérdida de Integridad”,
- El 50% de los riesgos de seguridad digital se relacionan con la categoría “Pérdida de Disponibilidad de los Activos de Información”.

Para las dos categorías de riesgos consiste en la posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Al comparar las situaciones evidenciadas por la OCI en el desarrollo de sus actividades con los riesgos identificados por los líderes de los procesos se observó que:

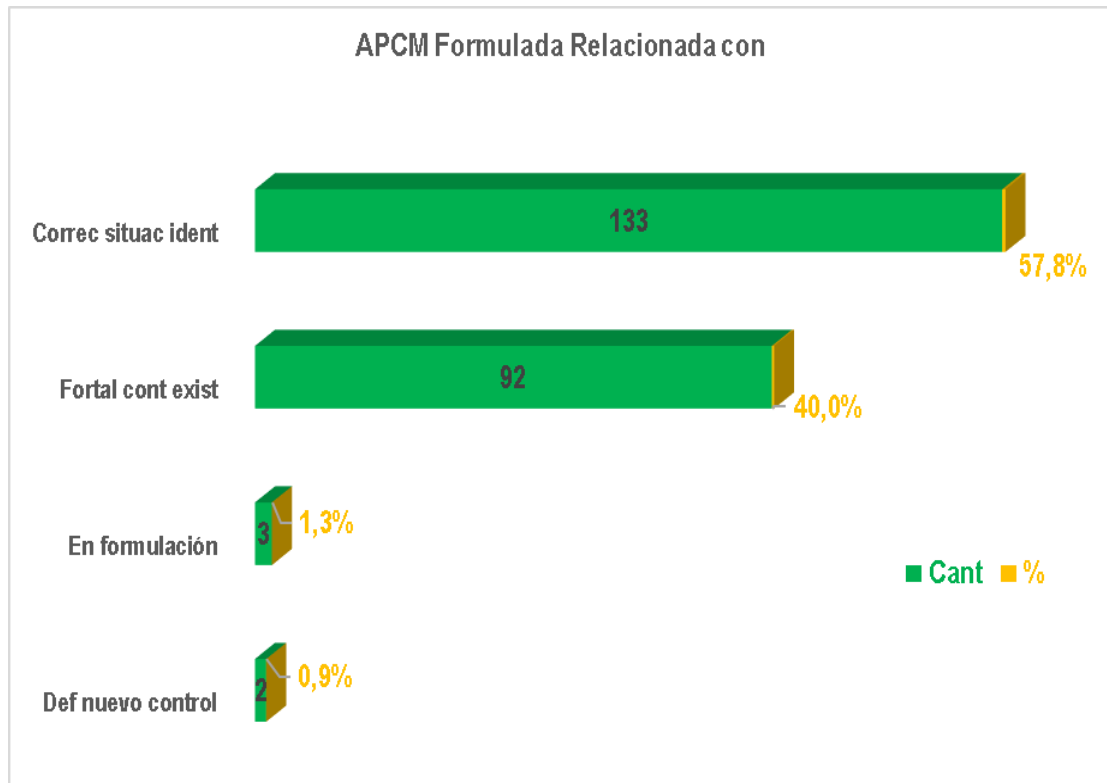


Gráfica # 13, fuente balance acciones de mejora OCI corte 30/11/2020

- El 53,11% de las situaciones evidenciadas por la OCI no presentan relación con los riesgos identificados por los líderes de los procesos de estas el 28,8% son hallazgos y el 24,3% son observaciones.
- El 46,89% de las situaciones evidenciadas por la OCI presentan relación con los riesgos identificados por los líderes de los procesos, de estas el 23,7% son hallazgos y el 23,2% son observaciones.

7.3 Verificación de las Acciones Adelantadas por los Líderes de los Procesos y Procedimientos Producto de las Situaciones Identificadas por la OCI en las Auditorías y/o Seguimientos Adelantados en las Vigencias 2019 y 2020

Para las 177 acciones identificadas en 2019 y 2020 (corte 30/11/2020) se han formulado 230 acciones de mejora que se encuentran relacionadas con:



Gráfica # 14, fuente balance acciones de mejora OCI corte 30/11/2020

- El 57,8% de las acciones formuladas por los líderes de los procesos o procedimientos están encaminadas a realizar actividades de corrección de la situación identificada por la OCI.
- El 40% de las acciones formuladas por los líderes de los procesos o procedimientos están encaminadas al fortalecimiento de los controles existentes definidos para los riesgos identificados.
- El 1,3% de las acciones están en proceso de formulación.
- El 0,9% de las acciones formuladas por los líderes de los procesos o procedimientos están encaminadas a la definición de un nuevo control que minimice la ocurrencia de la situación identificada por la OCI.

7.4 Evaluación de la efectividad de los controles implementados para los riesgos identificados a los procesos y procedimientos del SIG en el MinCIT tomados como muestra

En el marco de la verificación de la efectividad de los controles definidos para los riesgos identificados se tomaron como muestra algunos de los controles definidos para los riesgos identificados en el procedimiento “Nómina” (TH-PR-020), “Administración del Parque Automotor” (GR-PR-014)

7.4.1 Procedimiento “Nómina” (TH-PR-020)

Este procedimiento hace parte del proceso de apoyo “Gestión del Talento Humano” (TH-CP-003), se le ha identificado el riesgo operativo “Inadecuada administración y gestión de la nómina” (R6 / TH-13), en total para este riesgo se definieron siete (7) controles, durante el desarrollo de la presente auditoría se tomó una muestra aleatoria de dos (2) de estos controles y se procedió a verificar su efectividad.

1. El control “Verificar la pre liquidación de la nómina en el sistema frente a las novedades”, se aplica en la actividad #11 del procedimiento “Se verifica que en las pre-nóminas se hayan incluido todas las novedades de personal frente a los soportes allegados al Grupo de Talento Humano, los cuales deben ser registrados en la lista de chequeo”.

El líder del proceso determino que este control es “Preventivo” y con una periodicidad de aplicación que ayuda a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna.

El control consiste en la realización de dos (2) reuniones, la primera al interior del equipo de trabajo de nómina en la que se incluyen las novedades de vacaciones (autorizaciones, aplazamientos o interrupciones) y en la segunda se reúnen el equipo de nómina con la coordinadora del Grupo de Talento Humano, en donde se revisan la totalidad de las novedades incluidas en la pre-nómina

El Grupo de Talento Humano suministró como evidencia de la aplicación del control archivo en formato PDF con las imágenes de las agendas de las reuniones programadas para las nóminas de agosto y septiembre y las listas de chequeo de las nóminas de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre; documentos base para la verificación descrita en la actividad #11 del procedimiento

Se procedió a verificar la efectividad del elemento de control definido como lista de chequeo (TH-FM-078), observando que la información registrada en:

- La columna “Servidor Público” no se encuentra estandarizada puesto que en algunos casos adicionalmente reportan el número del documento de identificación (a veces primero y a veces de último), en otros casos la información registrada no corresponde y en los meses de octubre y noviembre fue modificado el formato en esta columna creando una columna adicional.
- La columna “Realizado” no es diligenciada en la totalidad de las cuatro listas de chequeo y en el correspondiente al mes de noviembre aparece diligenciada en siete (7) filas sin tener novedad reportada.

- La columna “Cantidad de Novedades” es diligenciada parcialmente (solo los totales) y en los meses de octubre y noviembre se registró información que no corresponde (Planta o DGC).
- La columna “Observaciones” es diligenciada en algunos casos aclarando la novedad que se presentó durante el periodo y en la sección “Casos Especiales” se registran en esta columna valores, pero no se explica a que corresponde cada uno.

Para la muestra tomada correspondiente a las listas de chequeo de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020, se observaron debilidades en la operación del elemento de control denominado “Lista de Chequeo” (TH-FM-078), situación que genera incertidumbre sobre la efectividad del mismo. Esta situación hace parte del hallazgo 01 del presente informe.

2. El control “Verificar la información de pagos Vs los resúmenes de las nóminas y los netos de pago”, se aplica en la actividad #16 del procedimiento “En Excel se realiza la revisión de los totales Vs. los resúmenes de las nóminas y los netos”.

El líder del proceso determinó que este control es “Detectivo” y con una periodicidad de aplicación que ayuda a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna.

El control consiste en comparar los valores generados por el sistema “Hominis” bajo el nombre “Resumen General de Nómina” contra los totales generados para la contabilización (archivos en formato Excel).

El Grupo de Talento Humano suministró como evidencia de la aplicación del control archivo en formato PDF de las liquidaciones de nómina de los meses de agosto y septiembre denominado “Resumen General de la Nómina” y archivos en formato Excel con los deducidos, devengados y netos de las nóminas de agosto y septiembre por unidad ejecutora (planta y DGC)

Se procedió a verificar la aplicación del control comparando la información de las nóminas de agosto y septiembre observando:

- Para la nómina correspondiente al mes de agosto:
 - En la unidad ejecutora “DGC”, al comparar los totales “Devengados”, “Deducidos” y “Netos”, se observó correspondencia.
 - Para la unidad ejecutora “Planta”, al comparar los totales “Devengados”, se observó correspondencia, sin embargo, el total “Deducidos” aparece en el “Resumen General de Nómina” generado por el sistema “Hominis” el valor de \$400.511.002,46 y en el archivo en formato Excel “Deducidos-Planta-08-2020” el valor de \$329.921.916 8 (diferencia de \$70.589.086) y en el registro del campo “Neto a Pagar” se registra el mismo valor generado por “Hominis” desconociendo la diferencia generada en el archivo generado para contabilización.
- Para la nómina correspondiente al mes de septiembre:
 - En la unidad ejecutora “DGC”, al comparar los totales “Devengados”, “Deducidos” y “Netos”, se observó correspondencia.

- Para la unidad ejecutora “Planta”, al comparar los totales “Devengados”, “Deducidos” y “Netos”, se observó correspondencia.

Para la muestra tomada correspondiente a la nómina del mes de agosto de la unidad ejecutora “Planta”, se observó diferencia en la información registrada durante el desarrollo del control definido en la actividad 16 del procedimiento como “Verificar la información de pagos Vs los resúmenes de las nóminas y los netos de pago”, situación que genera incertidumbre sobre la efectividad del mismo. Esta situación hace parte de la observación 01 del presente informe.

Observación 01 de 02

Título: Dos (2) de los controles definidos por el Grupo Gestión del Talento Humano para el riesgo “Inadecuada administración y gestión de la nómina” (R6 / TH-13), presentan debilidades en su operación.

Dependencia Responsable: Grupo Gestión de Talento Humano (GGTH)

Condición

Al procedimiento “Nómina” (TH-PR-020), se le identificó a doce (12) de las cincuenta y nueve (59) actividades que lo conforman el riesgo “Inadecuada administración y gestión de la nómina” (R6 / TH-13), al tomar como muestra aleatoria dos (2) de los siete (7) controles definidos se observó que:

- El control “Verificar la pre liquidación de la nómina en el sistema frente a las novedades”, se apoya en el formato del SIG denominado “Lista de Verificación” (TH-FM-078), se tomó como muestra las listas de chequeo de las nóminas de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre observando que su diligenciamiento es parcial, la información registrada no está totalmente estandarizada y en las listas de chequeo de los meses de octubre y noviembre el formato presento modificación en la columna “Servidor Público”.
- El control “Verificar la información de pagos Vs los resúmenes de las nóminas y los netos de pago”, consiste en comparar el resumen general de nómina generado por el aplicativo “Hominis” contra los totales generados para contabilización, se tomó como muestra las nóminas de los meses de agosto y septiembre del año en curso para las unidades ejecutoras “Planta” y “DGC”, observando que en la nómina del mes de agosto para la unidad ejecutora “Planta”, al comparar los totales “Deducidos” aparece en el “Resumen General de Nómina” generado por el sistema “Hominis” el valor de \$400.511.002,46 y en el archivo en formato Excel “Deducidos-Planta-08-2020” el valor de \$329.921.916 8 (diferencia de \$70.589.086) y en el registro del campo “Neto a Pagar” se registra el mismo valor generado por “Hominis” desconociendo la diferencia generada en el archivo generado para contabilización.

Criterio:

SIG del MINCIT:

Política y Metodología para la Administración de Riesgo y Oportunidades (DE-DR-001):

Numeral 2.1 Determinación de Controles que establece:

“Diseño y Redacción de un Control: Al momento de definir las actividades de control por parte de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo (primera línea de defensa), es importante considerar que los controles estén bien diseñados, es decir que efectivamente estos mitiguen las causas que generan la materialización del riesgo. (subrayado fuera de texto)

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 octubre de 2018 del DAFP:

Numeral 3.2.2 Valoración de los Controles- Diseño de Controles, que establece, “Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar desde la redacción de este las siguientes variables:

Paso 1: “Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control”

Paso 2: “Debe tener una periodicidad definida para su ejecución”.

Paso 3: “Debe indicar cuál es el propósito del control”.

Paso 4: “Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control”.

Paso 5: “Debe indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control”.

Paso 6: “Debe dejar evidencia de la ejecución del control”.

ISO 9001:2015

Literal c) del numeral 6.1.1 Al planificar el sistema de gestión de la calidad, la organización debe considerar las cuestiones referidas en el apartado 4.1 y los requisitos referidos en el apartado 4.2 y determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de:

c) Prevenir o reducir efectos no deseados.

Literal e) del numeral 9.1.3 Análisis y Evaluación que establece: “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”.

Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar:

e) La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

Dimensión “Gestión con Valores para Resultados”, que en el numeral “3.2.1.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos”, establece: “Trabajar por Procesos. Uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad es el trabajo por procesos. En este punto, los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes:

- Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes
Los jefes de las áreas de planeación lideran y facilitan los parámetros para el trabajo “por procesos de la entidad, Sin embargo, la responsabilidad de su mantenimiento y mejora recaen en cada uno de los líderes de los procesos y sus grupos de trabajo” (subrayado fuera de texto).

Dimensión “Control Interno” que en el numeral “7.2 Aspectos Mínimos para la Implementación de la Política”, “Lineamientos Generales para la Implementación”, “Implementación de las Líneas de Defensa”, “Primera Línea de Defensa” establece: Esta línea está bajo la responsabilidad , principalmente de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización); su rol principal es del mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”.

Los aspectos claves para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la primera línea:

La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos

Causa:

La situación identificada evidencia deficiencias en el conocimiento y aplicación de la “Guía para la Administración del Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP y de la “Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades” del MinCIT en lo relacionado con todos los aspectos a tener en cuenta para la definición y establecimiento de controles para los riesgos identificados.

Efecto:

La situación identificada podría generar la materialización del riesgo “Inadecuada administración y gestión de la nómina” (R6 / TH-13) y afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos “Gestión del Talento Humano” (TH-CP-003) y “Gestión de Recursos Financieros” (GR-CP-005) y de los objetivos institucionales del MinCIT.

Recomendación:

Fortalecer los controles “Verificar la pre liquidación de la nómina en el sistema frente a las novedades” y “Verificar la información de pagos Vs los resúmenes de las nóminas y los netos de pago”, definidos para el procedimiento “Nómina” (TH-PR-020), con el objeto de mejorar su operación y evitar la materialización del riesgo “Inadecuada administración y gestión de la nómina” (R6 / TH-13).

7.4.2 Procedimiento “Administración del Parque Automotor” (GR-PR-014)

Este procedimiento hace parte del proceso de apoyo “Gestión de Recursos Físicos” (GR-CP-004), para el que se le ha identificado el riesgo operativo “Afectación en la prestación del servicio del parque automotor” (R7 / F-13), en total para este riesgo se definieron seis (6) controles.

1. Gestionar el trámite oportuno de ingresos y salidas de vehículos del parque automotor del MinCIT a talleres contratados.
2. Reportar las solicitudes de mantenimiento por parte de los conductores cuando se evidencien fallas potenciales.
3. Controlar la ejecución del presupuesto asignado para cada uno de los contratos que hacen parte del parque Automotor.
4. Diligenciar actas de inventarios y/o prestamos de vehículos entre conductores cuando haya lugar.
5. Supervisar periódicamente los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los talleres contratados.
6. Gestionar a tiempo las actividades precontractuales

A continuación, se relaciona la verificación realizada a los controles definidos durante la auditoría:

1. El control “Gestionar el trámite oportuno de ingresos y salidas de vehículos del parque automotor del MinCIT a talleres contratados”, se aplica en la actividad #3; el líder del proceso determinó que este control es aplicado por el “Responsable Asignado”, que es de naturaleza “Preventivo” y con una periodicidad de aplicación “cada vez que se ejecuta el procedimiento”.

El control consiste en una comunicación en la que se notifica el ingreso y retiro de un vehículo del taller contratado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo.

Al verificar en la TRD del Grupo Administrativa (140.09) no se observó incluido en las subseries “Historial de Vehículos” y “Programa de Mantenimiento de Vehículos” tipo documental relacionado con este elemento de control, la situación evidenciada hace parte del hallazgo 01.

2. El control “Reportar las solicitudes de mantenimiento por parte de los conductores cuando se evidencien fallas potenciales”, se aplica en la actividad #2; el líder del proceso determinó este control es aplicado por “Responsable Asignado”, que es de naturaleza “Preventivo” y con una periodicidad de aplicación “cada vez que se ejecuta el procedimiento”.

El control consiste en que el conductor a cargo del vehículo del MinCIT, cuando evidencie fallas potenciales que puedan afectar la prestación del servicio, diligencien el formato “Solicitud de Mantenimiento de Vehículo” (GR-FM-071).

El Grupo Administrativa suministró como evidencia de la aplicación del control tres (3) solicitudes de mantenimiento realizadas por diferentes conductores a distintos vehículos, en los meses de junio, julio y agosto del año en curso (archivos en formato PDF), en total se identificaron diez (10) servicios solicitados de los cuales el 60% corresponden a solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo o correctivo objeto del formato como revisión de: eleva vidrios, frenos, luces, sistema de refrigeración y cambio de plumillas, el 40% restante son servicios de mantenimiento que corresponden al “Cronograma Anual de Servicios Generales y de Mantenimiento” como: sincronización, cambios de aceite y filtros y revisión de la suspensión.

Adicionalmente se observó que:

- El formato no tiene claramente identificado el espacio para registrar la fecha en que se realiza la solicitud de mantenimiento.
- No fueron diligenciados los campos “Taller que Presta el Servicio” y “Contrato No.” en el 100% de la muestra.
- El campo “Nombre y Firma del Conductor” fue diligenciado correctamente en el 66,66% de la muestra.
- El campo “Nombre y Firma del Supervisor” fue diligenciado parcialmente en el 100% de la muestra.

Este control presenta debilidades en su conformación y operación, situaciones que hacen parte de la observación 02.

3. El control “Controlar la ejecución del presupuesto asignado para cada uno de los contratos que hacen parte del parque Automotor”, se aplica en la actividad #8; el líder del proceso determinó que este control es “Preventivo” y con una periodicidad de aplicación “mensual”.

Este control no se encuentra integrado el SIG del MinCIT y consiste en un archivo en formato Excel en el que para cada vehículo se relacionan por fecha los servicios de

mantenimiento preventivo y correctivo que se le han realizado, registrando kilometraje, valor del servicio, número de la factura, proveedor y número del contrato (registrado en la columna denominada “forma de pago”).

Este elemento de control es un archivo en formato Excel que se encuentra ubicado en el computador del colaborador del Grupo Administrativa asignado, situación que podría materializar el riesgo de pérdida de información ya que no se encuentra en la red donde la OSI realiza back up.

Para verificar la efectividad de este elemento de control se tomó como muestra el vehículo de placa OCK-727, al que entre el 25/10/2013 y el 25/11/2019 (6 años) se le realizaron los siguientes servicios:

- Catorce (14) servicios de **cambio de aceite de motor**, con rangos de kilometraje entre servicio de 5.844 a 14.372 kilómetros, en la “Guía del Propietario”, (página 321) se establece que el cambio de aceite se debe realizar cada 10.000 Km; el valor del servicio osciló entre \$95.000 y \$195.000; en ocho (8) no se relacionó nombre del proveedor ni número de contrato, en dos (2) servicios relaciona “Contado” y en un (1) servicio no se registró número del contrato.
- Nueve (9) servicios de **alineación**, con rangos de kilometraje entre servicio de 4.909 a 30.670 kilómetros; el valor de estos servicios osciló entre \$30.000 y 117.000; en dos (2) servicios no se relacionó proveedor y número del contrato, en un servicio relaciona “Contado” y en un (1) servicios no se relacionó número de contrato.
- Nueve (9) servicios de **cambio de pastillas de frenos**, con rangos de kilometraje entre servicio de 4.909 a 21.374 kilómetros; el valor de este servicio osciló entre \$241.847 y \$481.348; en tres (3) servicios no se relacionó nombre del proveedor ni número de contrato, en un (1) servicio se relacionó “Contado” y en un (1) servicio no se relacionó número del contrato.
- Nueve (9) servicios de **mantenimiento de frenos**, con rangos de kilometraje entre servicio de 3.254 a 35.866 kilómetros; el valor de este servicio osciló entre 99.800 y 120.000 en seis (6) servicios no se relacionó valor, nombre del proveedor ni número de contrato, en un (1) servicio se relacionó “Contado” y en un (1) servicio no se relacionó número del contrato.
- Ocho (8) servicios de **balanceos**, con rangos de kilometraje entre servicio de 5.328 a 30.670 kilómetros; el valor de este servicio osciló entre \$20.000 y \$117.00; en dos (2) servicios no se relacionó proveedor ni número del contrato, en un (1) servicio se relacionó “Contado” y en un (1) servicio no se relacionó número del contrato.
- Cinco (5) servicios de **cambio de batería**, con rangos de kilometraje entre servicio de 12.805 a 24.927 kilómetros; el valor de este servicio osciló entre \$395.207 y \$631.786; en dos (2) servicios no se relacionó nombre del proveedor ni número de contrato y en un (1) servicio no se relacionó número del contrato.
- Cuatro (4) servicios de **cambio de juego de bujías**, con rangos de kilometraje entre

servicio de 12.427 a 70.670 kilómetros, en la “Guía del Propietario” (página 321) se establece que el cambio de bujías se debe realizar cada 150.000 Km; el valor de este servicio osciló entre 167.016 y 198.748; en un (1) servicio se relacionó “Contado” y en un (1) servicio no se relacionó número de contrato.

- Cuatro (4) servicios de **cambio de líquido refrigerante**, con rangos de kilometraje entre servicio de 1.324 a 51.482 kilómetros, en la “Guía del Propietario” (página 322) Nota 5 se establece que el cambio del líquido refrigerante se debe realizar cada 240.000 Km o cada 5 años; el valor de este servicio osciló entre \$45.709 y \$96.544; en uno (1) servicio no se relacionó nombre del proveedor ni número de contrato y en un (1) servicio se relacionó “Contado”.
- Cuatro (4) servicios de **cambio de filtro de aire acondicionado**, con rangos de kilometraje entre servicio de 18.530 a 51.482 kilómetros, en la “Guía del Propietario” (página 321) se establece que el cambio del filtro del aire acondicionado se debe realizar cada 20.000 Km; el valor de este servicio osciló entre \$32.000 y 97.397; en uno (1) servicio no se relacionó proveedor ni número del contrato y en un (1) no se relacionó número del contrato.
- Tres (3) servicios de **sincronización**, con rangos de kilometraje entre servicio de 12.842 a 70.670 kilómetros; el valor de este servicio osciló entre 124.750 y \$300.000; en un (1) servicio se relacionó “Contado” y en un (1) servicio no se relacionó número de contrato.
- Tres (3) servicios de **rectificación de discos**, con rangos de kilometraje entre servicio de 6.808 a 70.670 kilómetros; en uno (1) servicio no se relacionó número de contrato.
- Dos (2) servicios de **mantenimiento del aire acondicionado**, con rangos de kilometraje entre servicio de 48.708 a 70.670 kilómetros; el valor de este servicio osciló entre \$82.000 y \$280.000; en uno (1) servicio no se relacionó número de contrato.

Por garantía del vehículo se relacionan tres (3) servicios realizados el 18/04/2017 a los 68.689 Km.

En total se relacionan veintiún (21) servicios identificados como “Contado”, que fueron prestados por dos (2) proveedores, el primer conjunto de servicios se realizó el 10/04/2020 a los 106.536 Km por valor total de \$1.736.412 y el segundo conjunto de servicios se realizó el 3/09/2020, a los 115.838 Km por valor total de \$296.000.

Las situaciones identificadas evidencian debilidades en la configuración y operación del mecanismo de control empleado por el Grupo Administrativa, en razón a que no se cuenta con un referente con el que se pueda comparar el servicio facturado, la trazabilidad de los servicios realizados y el diligenciamiento total de los campos definidos para este elemento de control, estas situaciones hacen parte de la observación 02.

4. El control “Diligenciar actas de inventarios y/o prestamos de vehículos entre conductores cuando haya lugar”, se aplica en la actividad # 10; el líder del proceso determinó que este control es aplicado por el “Responsable Asignado”, que es de naturaleza “Preventivo” y con una periodicidad de aplicación “cada vez que se ejecuta el procedimiento”.

El control consiste en el diligenciamiento del formato “Acta de Inventario o Préstamo” (GR-FM-074) cuando se presente la entrega de un vehículo a otro conductor.

El Grupo Administrativa suministró como evidencia de la aplicación del control cinco (5) formatos GR-FM-074 diligenciados, correspondientes a los vehículos de placa OBE 568, OBG 711 OBH 324, OCK 725 y OHK 292; observando lo siguiente:

- El campo “Número de Inventario”, no fue diligenciado en el 100% de los elementos de control tomados como muestra.
- Los campos “Motivo”, “Nombre de Quien Entrega”, “Nombre de Quien Recibe”, “Kilometraje”, “Llantas/Marca/Repuesto” no fueron diligenciados en el 60% de los elementos de control tomados como muestra.
- Los campos “Fecha” “Clase”, “Color”, “Cilindros”, no fueron diligenciados en el 20% de los elementos de control tomados como muestra.
- El campo “Llantas/Referencia” fue diligenciado parcialmente y erróneamente en el 20% de los elementos de control tomados como muestra.

Este control “Diligenciar actas de inventarios y/o prestamos de vehículos entre conductores cuando haya lugar”, presenta debilidades en su conformación y operación, situaciones que hacen parte de la observación 02.

5. El control “Supervisar periódicamente los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los talleres contratados”, se aplica en la actividad # 4. el líder del proceso determinó que este control es aplicado por el “Responsable Asignado”, que es de naturaleza “Preventivo” y con una periodicidad de aplicación “Mensual”.

El control consiste en dejar evidencia fotográfica de las visitas periódicas a los proveedores de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

Al verificar en la TRD del Grupo Administrativa (140.09) no se observó incluido en las subseries “Historial de Vehículos” y “Programa de Mantenimiento de Vehículos” tipo documental relacionado con este elemento de control, la situación evidenciada hace parte del hallazgo 01.

6. El control “Gestionar a tiempo las actividades precontractuales”, se aplica en las actividades #5 y 9; el líder del proceso determinó que este control es aplicado por el

“Responsable Asignado”, que es de naturaleza “Preventivo” y con una periodicidad de aplicación “cada vez que se ejecuta el procedimiento”.

El control consiste en adelantar de manera oportuna las acciones pertinentes para la celebración de los contratos de suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, revisión técnico mecánica, SOAT y pago de los impuestos.

El Grupo Administrativa suministró como evidencia de la aplicación del control “Hoja de Vida Legal” del vehículo de placas OBG 226 y “Hoja de Vida Mecánica” del vehículo de placas OBH 150. Se verificó la información suministrada en las carpetas “Hoja de Vida Mecánica” y “Hoja de Vida Legal”, observando lo siguiente:

Carpeta “Hoja de Vida Legal” (OBG 226):

- Conformada por seis (6) subcarpetas con la siguiente denominación: 43-Hyundai Elantra Placa OBG-226, Historial impuestos, Historial SOAT, Historial técnico mecánica, Historial Siniestros y Tarjeta de propiedad.
- La carpeta “43-Hyundai Elantra Placa OBG-226”, contiene información que se encuentra contenida en las otras carpetas.
- En la carpeta “Historial Impuestos”, no se observó incluida evidencia que soporte el pago del impuesto correspondiente al año 2018.
- En la carpeta “Historial SOAT” no se observó incluidas las evidencias que soporten el pago de los seguros correspondientes a los años comprendidos entre el 2007 y el 2015.
- En la carpeta “Historial Tecnicomecánica”, no se observó incluidas las evidencias que soporten las revisiones técnicomecánicas de los años 2014, 2015 y 2017.

Carpeta “Hoja de Vida Mecánica” (OBH 150):

- Conformada por cuatro (4) subcarpetas Anteriores OBH 150, OBH 150 Agosto 2020, OBH 150 Julio 2020 y OBH 150 Junio y trece (13) archivos en formato PDF denominados “Documentos Mecánicos OBH 150” uno para cada año desde 2008 a 2020.
- En la carpeta “Anteriores OBH 150” se observaron incluidos cuatro archivos en formato PDF el primero denominado “1-94.pdf” de 102 páginas en donde se relacionan los servicios prestados al vehículo desde el 4/12/2008 al 6/03/2017, el segundo denominado “1-94_97-end.pdf” de seis (6) páginas, fueron incluidos documentos relacionados con el vehículo OBH 150 como Acta de préstamo y entrega de vehículo, recibos por concepto de pago repuestos y formato “Solicitud de mantenimiento de vehículo” (GR-FM-071), documentos de fechas comprendidas entre el 27/02/2017 y el 28/04/2017, el tercero

denominado “2017 – 1.pdf” de 22 páginas, fueron incluidas documentos relacionados con el vehículo OBH 150 como Acta de préstamo y entrega de vehículo, recibos por concepto de pago repuestos y formato “Solicitud de mantenimiento de vehículo” (GR-FM-071), documentos de fechas comprendidas entre el 6/03/2017 y el 12/07/2017 y el cuarto denominado “2017 11.pdf” de 27 páginas , fueron incluidas documentos relacionados con el vehículo OBH 150 como Acta de préstamo y entrega de vehículo, recibos por concepto de pago repuestos y formato “Solicitud de mantenimiento de vehículo” (GR-FM-071), documentos de fechas comprendidas entre el 27/02/2017 y el 12/07/2020, se observaron facturas de servicios prestados sin fecha de elaboración.

- En la carpeta “OBH 150 Agosto 2020”, fueron incluidos en total cinco (5) archivos de los cuales cuatro (4) están en formato PDF y uno en formato Excel, el primero es una comunicación de autorización de mantenimiento con radicado 2-2020-022128, el segundo es una factura de fecha 2/09/2020, el tercero es una comunicación de autorización de mantenimiento con radicado 2-2020-020036 de fecha 27/07/2020, la cuarta es una comunicación de autorización de salida del vehículo con radicado 2-2020-022998 de fecha 21/08/2020 y el archivo en formato Excel que corresponde a una cotización de servicio de mantenimiento de fecha 11/08/2020.
- En la carpeta “OBH 150 Julio 2020”, fueron incluidos en total dos (2) archivos uno en formato PDF denominado “Ingreso 2 2020 020036 OBH 150.pdf” que corresponde a comunicación de autorización de ingreso de vehículo con radicado 2-2020-020036 de fecha 27/07/2020 y el segundo un archivo en formato Excel denominado “Validación # 32 OBH150” que corresponde a una cotización de fecha 11/08/2020.
- En la carpeta “OBH 150 Junio 2020”, fueron incluidos en total cinco (5) archivos de estos cuatro (4) son en formato PDF y uno (1) en formato Excel; el primer archivo en formato PDF se denomina “Autorización 015148 OBH 150 Junio.pdf”, corresponde a una comunicación de autorización de diagnóstico y cotización con radicado 2-2020-0155148 de fecha 8/06/2020, el segundo archivo en formato PDF se denomina “Autorización 016269 OBH 150 Junio. pdf”, corresponde a una comunicación de autorización de mantenimiento con radicado 2-2020-016269 de fecha 17/06/2020, el tercero denominado “Autorización 016272 OBH 150 Junio .pdf”, corresponde a una comunicación de autorización de salida de vehículo con radicado 2-2020-016272 de fecha 17/06/2020, el cuarto documento en formato PDF denominado “Factura RFT 6644 OBH 150.pdf”, corresponde a la factura de venta # RFT 664 de fecha 2/07/2020, por último el archivo en formato Excel denominado “Cotización_12 OBH150” corresponde a la cotización # 12 de fecha 11/006/2020.

Frente a los elementos de control denominados “Hoja de Vida Legal” y “Hoja de Vida Mecánica”, se observaron debilidades que generan incertidumbre frente a la efectividad de este control situaciones que hacen parte de la observación 02, relacionadas con la disposición, conformación y trazabilidad de los archivos que evidencian las novedades del parque automotor del MinCIT.

Hallazgo 01 de 01.

Título: Debilidad de los mecanismos de control implementados por el Grupo Administrativa como primera línea de defensa para monitorear el estado de la documentación del SIG del MinCIT a su cargo.

Dependencia responsable: Grupo Administrativa

Condición:

Al verificar la información contenida en el descriptor del procedimiento “Administración del Parque Automotor” (GR-PR-014) y en la TRD del Grupo Administrativa (140.09), se identificaron las siguientes situaciones:

1. En el descriptor del procedimiento:
 - a. En el numeral “4. Condiciones Generales”, se observó que se relacionan las siguientes normas:
 - Decreto 2209 de 2008 y el año de esta norma corresponde a 1998.
 - Decreto 635 de 2017, no se encontró esta norma en el normograma del MinCIT ni en la búsqueda realizada por el auditor.
 - b. En el numeral “5. Desarrollo” se observó que se han incluido actividades que hacen parte del procedimiento “Interventoría o Supervisión” (BS-PR-004) como “4. Supervisar periódicamente los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los talleres contratados”, “8. Realizar los informes de actividades de cada uno de los contratos del parque automotor”, no se observan incluidas actividades relacionadas con la elaboración y seguimiento al programa de mantenimiento del parque automotor del MinCIT, al uso y consumo de combustible, a la evaluación del servicio prestado entre otras.
 - c. En el numeral “8. Control de Registros” se observó que:
 - Se relacionan los registros denominados “hoja de vida mecánica del vehículo” y “hoja de vida legal del vehículo” y la salida de la actividad 9 “Adelantar los trámites necesarios para el pago de impuestos y la contratación de SOAT y Revisión Tecnicomecánica (H)” identificada como registro es “hoja de vida del vehículo”
 - Los registros “Seguimiento al consumo de combustibles” (SG-FM-029, “Seguimiento a la Revisión Tecnicomecánica” (SG-FM-030) y “Formato de Residuos Peligrosos y RAEES” (SG-FM-012) no se encuentran como registros en ningunas de las trece (13)

actividades del procedimiento.

- El formato “Acta de Inventario o Préstamo” (GR-FM-074) definido para la actividad del procedimiento #11 “Diligenciar actas de inventario y/o préstamo de vehículos entre conductores cuando haya lugar (V)” al seleccionarlos aparece con el nombre “Inventario Periódico de Vehículos” y con el mismo código.

2. En la TRD del Grupo Administrativa (140.09):

- a. El 100% de los tipos documentales definidos en las subseries “Historial de Vehículos” (140.09-32,04) y “Programa de Mantenimiento de Vehículos” (140.09-58,14), de la TRD del Grupo Administrativa (140.09) no se encuentran definidos como registros en las actividades del procedimiento “Administración del Parque Automotor” (GR-PR-014).
- b. El 100% de los registros definidos en las actividades del procedimiento “Administración del Parque Automotor” (GR-PR-014), no se encuentran identificados como tipos documentales en las subseries “Historial de Vehículos” (140.09-32,04) y “Programa de Mantenimiento de Vehículos” (140.09-58,14), de la TRD del Grupo Administrativa 8140.09).
- c. No se observó incluido en las subseries “Historial de Vehículos” y “Programa de Mantenimiento de Vehículos” tipo documental relacionado con los controles “Gestionar el trámite oportuno de ingresos y salidas de vehículos del parque automotor del MinCIT a talleres contratados” y “Supervisar periódicamente los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo a cada uno de los talleres contratados”.

Criterio:

Norma ISO 9001:2015:

Numeral 7.5.3 Control de la información documentada que en su numeral 7.5.3.1 La información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por esta norma internacional se debe controlar para asegurarse de que: a) Este disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite.

Literales a) y c) del numeral 7.5.2 Creación y actualización - capítulo 7.5. “Información Documentada”, que establece: “Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado:

- a) La identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia).
- c) La revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación”.

Literal c) del numeral “8.5.1 Control de la Producción y de la Provisión del Servicio”, que establece: “La organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas.

Las condiciones controladas deben incluir, cuando sea aplicable: La implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas y los criterios de aceptación para los productos y servicios”.

Archivo General de la Nación:

Acuerdo 004 del 30/04/2019: Art. 3 numeral 6 que establece: “Las tablas de retención documental (TRD) se elaboran para los documentos activos que produce o producirá una entidad en desarrollo de las funciones asignadas a cada unidad administrativa u oficina productora que la conforma”.

Título 2, Art.11 numeral 5 Conformación de las series y subseries documentales, que en los numerales:

- 5.1 establece: “Los tipos documentales registrados para las series y subseries documentales de las TRD deben representar la integridad de los expedientes, atendiendo el principio de orden original, de acuerdo con los procedimientos que tiene adoptados la entidad”.
- 5.2 establece: “Los tipos documentales registrados para las series y subseries documentales de las TRD deben denominarse acorde con la tipología documental y la actividad o función en razón de la cual se producen”.

MIPG:

Dimensión “Gestión con Valores para Resultados”, que en el numeral “3.2.1.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos” establece: “Trabajar por Procesos. Uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad es el trabajo por procesos (...) En este punto, los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes:

Revisar y analizar permanentemente el conjunto de procesos institucionales, a fin de actualizarlos y racionalizarlos (recorte de pasos, tiempos, requisitos, entre otros): Los jefes de las áreas de planeación lideran y facilitan los parámetros para el trabajo por procesos de la entidad, Sin embargo, la responsabilidad de su mantenimiento y mejora recaen en cada uno de los líderes de los procesos y sus grupos de trabajo”. (subrayado fuera de texto).

Dimensión “Información y Comunicación”, numeral “5.2.1. Recomendaciones para una Adecuada Gestión de la información y Comunicación”, que establece (pág. 82): “La entidad debe diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de ella y en su entorno, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor. Para ello es necesario:

“Identificar y gestionar la información y comunicación interna. Esta hace referencia al conjunto de datos que se originan del ejercicio de las funciones de la entidad y se difunden dentro de la misma, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de sus operaciones. Se debe garantizar su registro y divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los servidores un conocimiento más preciso y exacto de la entidad”. (subrayado fuera de texto).

Dimensión “Control Interno”, numeral “7.2 Aspectos Mínimos para la Implementación de la Política”, “Lineamientos Generales para la Implementación”.

“Implementación de las Líneas de Defensa”, “Primera Línea de Defensa” (página 107), establece: Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización); su rol principal es del mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”.

“Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad (pág. 114). Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones continuas y separadas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. ... De esta forma, la evaluación permanente al estado del SCI implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del Modelo, de tal manera que la autoevaluación y la evaluación independiente se convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (COSO, 2013: 143). Por lo anterior, es importante adelantar las siguientes acciones para contar con un adecuado y efectivo componente de monitoreo y supervisión dentro del SCI.

En ese orden de ideas se busca que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se convierte, entonces, la autoevaluación en el mecanismo de verificación y evaluación, que le permite a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten su propósito fundamental”. (subrayado fuera de texto).

Causa:

Las situaciones identificadas evidencian que los controles definidos e implementados por el Grupo

Administrativa no han evitado la desactualización del descriptor del procedimiento “Administración del Parque Automotor (GR-PR-014) y de la TRD del Grupo Administrativa (140.09).

Efecto:

La desactualización del procedimiento y la TRD (elementos de control definidos por el SIG implementado en el MinCIT) a cargo de la primera línea de defensa, afectan la comunicación con las partes interesadas y podrían materializar los riesgos de los procesos “Gestión de Recursos Físicos” (GR-CP-004) y “Gestión Documental” (GC-CP-003) y afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales del MinCIT.

Recomendación:

Fortalecer los mecanismos de control implementados para monitorear y verificar el estado de la documentación del SIG a cargo del Grupo Administrativa.

Observaciones al informe preliminar presentadas por el Grupo Administrativa

En comunicación con radicado GA-2020-000376 de fecha 28/12/2020 el Grupo Administrativa presenta las siguientes observaciones a las situaciones identificadas por la OCI:

Situación identificada por la OCI *“El formato “Acta de Inventario o Préstamo” (GR-FM-074) definido para la actividad del procedimiento #10 “Elaborar reportes a los programas gestión integral de residuos de vehículos entre conductores cuando haya lugar” al seleccionarlos aparece con el nombre “Inventario Periódico de Vehículos” y con el mismo código.*

Observación presentada por el Grupo Administrativa: *Esta observación no procede debido a que el acta de Inventario o Préstamo (GR-FM-074) está definido es para la actividad No.11 del procedimiento del Parque Automotor y esta de manera correcta como registro”*

Análisis de la OCI: Si bien es cierto que la situación identificada hace referencia a la actividad #11 “Diligenciar actas de inventarios y/o préstamos de vehículos entre conductores cuando haya lugar (V)” del procedimiento “Administración del Parque Automotor” (GR-PR-014) y no a la actividad # 10 como inicialmente se había descrito, la situación identificada por el equipo auditor hace referencia a que al verificar la información contenida en el numeral “8. Control de Registros” del procedimiento, se observó que el registro identificado con el código GR-FM-074 es denominado “Inventario Periódico de Vehículos” y el nombre de este formato en el SIG del MinCIT es “Acta de Inventario o Préstamo” situación que evidencia desactualización de la información contenida en el descriptor del procedimiento.

Con el objeto de dar mayor claridad a la situación identificada se incluyen las evidencias recolectadas que la soportan y que a continuación se presentan.

AUDITORIA INTERNA
A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS EN EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (2020)

10.	Elaborar reportes a los Programas Gestión Integral de Residuos Sólidos y Control de Emisiones Atmosféricas. (V)	Responsable asignado.	No aplica	Diligenciar los formatos SG-FM-029 "Seguimiento al Consumo de Combustible", SG-FM-030 "Seguimiento a la Revisión Técnica mecánica" y enviarlo al Equipo de Asuntos Ambientales trimestralmente NOTA: El formato SG-FM-030 se entregará semestralmente	FORMATO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RAEEs
11.	Diligenciar actas de inventarios y/o préstamos de vehículos entre conductores cuando haya lugar. (V)	Responsable asignado.	Control RZ	El acta debe ser diligenciada por los conductores al momento de cambiar de vehículo, en razón de préstamo, o terminación de contrato, de nombramiento y actualización de inventario del vehículo. Punto de control del riesgo	GR-FM-074 Acta de inventario o préstamo
12.	Gestionar Siniestros de vehículos. (H)	Coordinador Grupo Administrativa	No aplica	El conductor asignado al vehículo presenta informe de modo, tiempo y lugar de los hechos al Grupo Administrativa.	Informe conductor Oficio al corredor de seguros
13.	Establecer las acciones necesarias para el mejoramiento continuo del proceso. (A)	Coordinador Grupo Administrativa	No Aplica	Las acciones de mejora se realizan de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento "Gestión de no conformidades, observaciones y notas de mejora."	Acciones de mejoramiento

6. ANEXOS

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

8. CONTROL DE REGISTROS

No	IDENTIFICACIÓN		CONTROL DE LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PARA ARCHIVO
	CODIGO REGISTRO	NOMBRE	
1	No Aplica	Hoja de Vida Mecánica del Vehículo	
2	No Aplica	Hoja de Vida Legal del Vehículo	
3	SG-FM-029	Seguimiento al Consumo de Combustible	
4	SG-FM-030	Seguimiento a la Revisión Técnico-mecánica	
5	SG-FM-012	Formato de Residuos Peligrosos y RAEEs	
6	GR-FM-073	Inventario Periódico de Vehículos	
7	GR-FM-074	Solicitud de nombramiento de Vehículo	
8	GR-FM-071	Acta de Préstamo y Entrega de Vehículo	
9	GR-FM-075	Control al Suministro de Combustible	
10	GR-FM-072		

 El progreso es de todos Mincomercio		ACTA DE INVENTARIO O PRESTAMO		Código: GR-FM-074	
		Version: 6			
		Fecha:			
Número de Inventario			Fecha DD MM AA		
Motivo:					
Nombre de quien entrega:			Nombre de quien recibe:		
CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	COLOR
CILINDROS		NUMERO DEL MOTOR		NUMERO DE SERIE	KILOMETRAJE
DELANTERAS			TRASERAS		
LLANTAS		DERECHA	IZQUIERDA	DERECHA	IZQUIERDA
MARCA		REPUESTO			
REFERENCIA					

Conclusión: Expuesto lo anterior el equipo auditor concluye que la argumentación presentada por el Grupo de Administrativa no desvirtúa la situación identificada por lo tanto se mantiene.

Observación 02 de 02

Título: Los controles definidos para mitigar la ocurrencia del riesgo "Afectación en la prestación del servicio del parque automotor" (R7 / F-13), identificado para el procedimiento "Administración del Parque Automotor" (GR-PR-014) presentan debilidades en su conformación y operación.

Dependencia responsable: Grupo Administrativa

Condición:

1. El control “Reportar las solicitudes de mantenimiento por parte de los conductores cuando se evidencien fallas potenciales”, consiste en que el conductor a cargo del vehículo del MinCIT, cuando evidencie fallas potenciales que puedan afectar la prestación del servicio, diligencien el formato “Solicitud de Mantenimiento de Vehículo” (GR-FM-071).

El Grupo Administrativa suministró como evidencia de la aplicación del control tres (3) solicitudes de mantenimiento realizadas por diferentes conductores a distintos vehículos, en los meses de junio, julio y agosto del año en curso (archivos en formato PDF), en total se identificaron diez (10) servicios solicitados de los cuales el 60% corresponden a solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo o correctivo objeto del formato como revisión de: eleva vidrios, frenos, luces, sistema de refrigeración y cambio de plumillas, el 40% restante son servicios de mantenimiento que corresponden al “Cronograma Anual de Servicios Generales y de Mantenimiento” como: sincronización, cambios de aceite y filtros y revisión de la suspensión.

Adicionalmente se observó que:

- El formato no tiene claramente identificado el espacio para registrar la fecha en que se realiza la solicitud de mantenimiento.
 - No fueron diligenciados los campos “Taller que Presta el Servicio” y “Contrato No.” en el 100% de la muestra.
 - El campo “Nombre y Firma del Conductor” fue diligenciado correctamente en el 66,66% de la muestra.
 - El campo “Nombre y Firma del Supervisor” fue diligenciado parcialmente en el 100% de la muestra.
2. El control “Controlar la ejecución del presupuesto asignado para cada uno de los contratos que hacen parte del parque Automotor”, este control no se encuentra incluido al SIG del MinCIT y consiste en un archivo en formato Excel en el que para cada vehículo se relacionan por fecha los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se le han realizado, registrando kilometraje, valor del servicio, número de la factura, proveedor y número del contrato (registrado en la columna denominada “forma de pago”).

Este elemento de control se encuentra ubicado en el computador del colaborador del Grupo Administrativa asignado, situación que podría materializar el riesgo de pérdida de información ya que no se encuentra en la red donde la OSI realiza back up.

Se tomó como muestra el vehículo de placa OCK-727, al que entre el 25/10/2013 y el 25/11/2019 (6 años) se le realizaron los siguientes servicios:

- Catorce (14) servicios de **cambio de aceite de motor**, en ocho (8) servicios no se relacionó nombre del proveedor ni número de contrato, en dos (2) servicios se relaciona “Contado” y en un (1) servicio no se registró número del contrato.

- Nueve (9) servicios de **alineación**, en dos (2) servicios no se relacionó proveedor y número del contrato, en un (1) servicio se relaciona “Contado” y en un (1) servicio no se relacionó número de contrato.
- Nueve (9) servicios de **cambio de pastillas de frenos**, en tres (3) servicios no se relacionó nombre del proveedor ni número de contrato, en un (1) servicio se relacionó “Contado” y en un (1) servicio no se relacionó número del contrato.
- Nueve (9) servicios de **mantenimiento de frenos**, en seis (6) servicios no se relacionó valor, nombre del proveedor ni número de contrato, en un (1) servicio se relacionó “Contado” y en un (1) servicio no se relacionó número del contrato.
- Ocho (8) servicios de **balanceos**, en dos (2) servicios no se relacionó proveedor ni número del contrato, en un (1) servicio se relacionó “Contado” y en un (1) servicio no se relacionó número del contrato.
- Cinco (5) servicios de **cambio de batería**, en dos (2) servicios no se relacionó nombre del proveedor ni número de contrato y en un (1) servicio no se relacionó número del contrato.
- Cuatro (4) servicios de **cambio de juego de bujías**, en un (1) servicio se relacionó “Contado” y en un (1) servicio no se relacionó número de contrato.
- Cuatro (4) servicios de **cambio de líquido refrigerante**, en uno (1) servicio no se relacionó nombre del proveedor ni número de contrato y en un (1) servicio se relacionó “Contado”.
- Cuatro (4) servicios de **cambio de filtro de aire acondicionado**, en uno (1) servicio no se relacionó proveedor ni número del contrato y en un (1) no se relacionó número del contrato.
- Tres (3) servicios de **sincronización**, en un (1) servicio se relacionó “Contado” y en un (1) servicio no se relacionó número de contrato.
- Tres (3) servicios de **rectificación de discos**, en uno (1) servicio no se relacionó número de contrato.
- Dos (2) servicios de **mantenimiento del aire acondicionado**, en uno (1) servicio no se relacionó número de contrato.

3. El control “Diligenciar actas de inventarios y/o prestamos de vehículos entre conductores cuando haya lugar”, consiste en el diligenciamiento del formato “Acta de Inventario o Préstamo” (GR-FM-074) cuando se presente la entrega de un vehículo a otro conductor.

Se tomaron como muestra cinco (5) formatos GR-FM-074 diligenciados, correspondientes a los vehículos de placa OBE 568, OBG 711 OBH 324, OCK 725 y OHK 292; observando lo siguiente:

- El campo “Número de Inventario”, no fue diligenciado en el 100% de los elementos de control tomados como muestra.
- Los campos “Motivo”, “Nombre de Quien Entrega”, “Nombre de Quien Recibe”, “Kilometraje”, “Llantas/Marca/Repuesto” no fueron diligenciados en el 60% de los elementos de control tomados como muestra.
- Los campos “Fecha”, “Clase”, “Color”, “Cilindros”, no fueron diligenciados en el 20% de los elementos de control tomados como muestra.
- El campo “Llantas/Referencia” fue diligenciado parcialmente y erróneamente en el 20% de los elementos de control tomados como muestra.

4. El control “Gestionar a tiempo las actividades precontractuales”, consiste en adelantar de manera oportuna las acciones pertinentes para la celebración de los contratos de suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, revisión técnico mecánica, SOAT y pago de los impuestos. Se tomó como muestra la “Hoja de Vida Legal” del vehículo de placas OBG 226 y “Hoja de Vida Mecánica” del vehículo de placas OBH 150, observando lo siguiente:

Carpeta “Hoja de Vida Legal” (OBG 226):

- Conformada por seis (6) subcarpetas con la siguiente denominación: 43-Hyundai Elantra Placa OBG-226, Historial impuestos, Historial SOAT, Historial técnico mecánica, Historial Sinistros y Tarjeta de propiedad.
- La carpeta “43-Hyundai Elantra Placa OBG-226”, contiene información que se encuentra contenida en las otras carpetas.
- En la carpeta “Historial Impuestos”, no se observó incluida evidencia que soporte el pago del impuesto correspondiente al año 2018.
- En la carpeta “Historial SOAT” no se observó incluidas las evidencias que soporten el pago de los seguros correspondientes a los años comprendidos entre el 2007 y el 2015.
- En la carpeta “Historial Tecnicomecánica”, no se observó incluidas las evidencias que soporten las revisiones técnicomecánicas de los años 2014, 2015 y 2017.

Carpeta “Hoja de Vida Mecánica” (OBH 150):

- Conformada por cuatro (4) subcarpetas Anteriores OBH 150, OBH 150 Agosto 2020, OBH 150 Julio 2020 y OBH 150 Junio y trece (13) archivos en formato PDF denominados “Documentos Mecánicos OBH 150” uno para cada año desde 2008 a 2020.
- En la carpeta “Anteriores OBH 150” se observaron incluidos cuatro archivos en formato PDF el primero denominado “1-94.pdf” de 102 páginas en donde se relacionan los servicios prestados al vehículo desde el 4/12/2008 al 6/03/2017, el segundo denominado “1-94_97-end.pdf” de seis (6) páginas, fueron incluidos documentos relacionados con el vehículo OBH 150 como Acta de préstamo y entrega de vehículo, recibos por concepto de pago repuestos y formato “Solicitud de mantenimiento de vehículo” (GR-FM-071), documentos de fechas comprendidas entre el 27/02/2017 y el 28/04/2017, el tercero denominado “2017 – 1.pdf” de 22 páginas, fueron incluidas documentos relacionados con el vehículo OBH 150 como Acta de préstamo y entrega de vehículo, recibos por concepto de pago repuestos y formato “Solicitud de mantenimiento de vehículo” (GR-FM-071), documentos de fechas comprendidas entre el 6/03/2017 y el 12/07/2017 y el cuarto denominado “2017 11.pdf” de 27 páginas, fueron incluidas documentos relacionados con el vehículo OBH 150 como Acta de préstamo y entrega de vehículo, recibos por concepto de pago repuestos y formato “Solicitud de mantenimiento de vehículo” (GR-FM-071), documentos de fechas comprendidas entre el 27/02/2017 y el 12/07/2020, se observaron facturas de servicios prestados sin fecha de elaboración.

- En la carpeta “OBH 150 Agosto 2020”, fueron incluidos en total cinco (5) archivos de los cuales cuatro (4) están en formato PDF y uno en formato Excel, el primero es una comunicación de autorización de mantenimiento con radicado 2-2020-022128, el segundo es una factura de fecha 2/09/2020, el tercero es una comunicación de autorización de mantenimiento con radicado 2-2020-020036 de fecha 27/07/2020, la cuarta es una comunicación de autorización de salida del vehículo con radicado 2-2020-022998 de fecha 21/08/2020 y el archivo en formato Excel que corresponde a una cotización de servicio de mantenimiento de fecha 11/08/2020.
- En la carpeta “OBH 150 Julio 2020”, fueron incluidos en total dos (2) archivos uno en formato PDF denominado “Ingreso 2 2020 020036 OBH 150.pdf” que corresponde a comunicación de autorización de ingreso de vehículo con radicado 2-2020-020036 de fecha 27/07/2020 y el segundo un archivo en formato Excel denominado “Validación # 32 OBH150” que corresponde a una cotización de fecha 11/08/2020.
- En la carpeta “OBH 150 Junio 2020”, fueron incluidos en total cinco (5) archivos de estos cuatro (4) son en formato PDF y uno (1) en formato Excel; el primer archivo en formato PDF se denomina “Autorización 015148 OBH 150 Junio.pdf”, corresponde a una comunicación de autorización de diagnóstico y cotización con radicado 2-2020-0155148 de fecha 8/06/2020, el segundo archivo en formato PDF se denomina “Autorización 016269 OBH 150 Junio. pdf”, corresponde a una comunicación de autorización de mantenimiento con radicado 2-2020-016269 de fecha 17/06/2020, el tercero denominado “Autorización 016272 OBH 150 Junio .pdf”, corresponde a una comunicación de autorización de salida de vehículo con radicado 2-2020-016272 de fecha 17/06/2020, el cuarto documento en formato PDF denominado “Factura RFT 6644 OBH 150.pdf”, corresponde a la factura de venta # RFT 664 de fecha 2/07/2020, por último el archivo en formato Excel denominado “Cotización_12 OBH150” corresponde a la cotización # 12 de fecha 11/06/2020.

Criterio:

SIG del MINCIT:

Política y Metodología para la Administración de Riesgo y Oportunidades (DE-DR-001): Numeral 2.1 Determinación de Controles que establece:

“Diseño y Redacción de un Control: Al momento de definir las actividades de control por parte de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo (primera línea de defensa), es importante considerar que los controles estén bien diseñados, es decir que efectivamente estos mitiguen las causas que generan la materialización del riesgo. (subrayado fuera de texto)

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4 octubre de 2018 del DAFP:

Numeral 3.2.2 Valoración de los Controles- Diseño de Controles, que establece, “Al momento de

definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar desde la redacción de este las siguientes variables:

Paso 1: “Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control”

Paso 2: “Debe tener una periodicidad definida para su ejecución”.

Paso 3: “Debe indicar cuál es el propósito del control”.

Paso 4: “Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control”.

Paso 5: “Debe indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control”.

Paso 6: “Debe dejar evidencia de la ejecución del control”.

ISO 9001:2015

Literal c) del numeral 6.1.1 Al planificar el sistema de gestión de la calidad, la organización debe considerar las cuestiones referidas en el apartado 4.1 y los requisitos referidos en el apartado 4.2 y determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de:

c) Prevenir o reducir efectos no deseados.

Literal e) del numeral 9.1.3 Análisis y Evaluación que establece: “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición”.

Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar:

f) La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

Dimensión “Gestión con Valores para Resultados”, que en el numeral “3.2.1.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos”, establece: “Trabajar por Procesos. Uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad es el trabajo por procesos.

En este punto, los aspectos mínimos que una entidad debe tener en cuenta para trabajar por procesos son los siguientes:

- Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes

Los jefes de las áreas de planeación lideran y facilitan los parámetros para el trabajo “por procesos de la entidad, Sin embargo, la responsabilidad de su mantenimiento y mejora recaen en cada uno de los líderes de los procesos y sus grupos de trabajo” (subrayado fuera de texto).

Dimensión “Control Interno” que en el numeral “7.2 Aspectos Mínimos para la Implementación de la Política”, “Lineamientos Generales para la Implementación”, “Implementación de las Líneas de Defensa”, “Primera Línea de Defensa” establece: Esta línea está bajo la responsabilidad , principalmente de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en

general servidores públicos en todos los niveles de la organización); su rol principal es del mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”.

Los aspectos claves para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la primera línea:

La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos

Causa:

Las situaciones identificadas evidencian debilidades en la configuración y operación de los mecanismos de control empleados por el Grupo Administrativa, por deficiencias en el conocimiento y aplicación de la “Guía para la Administración del Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del DAFP y de la “Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades” del MinCIT en lo relacionado con todos los aspectos a tener en cuenta para la definición y establecimiento de controles para los riesgos identificados.

Efecto:

La situación identificada podría generar la materialización del riesgo “Afectación en la prestación del servicio del parque automotor” (R7 / F-13), identificado para el procedimiento “Administración del Parque Automotor” (GR-PR-014) y afectar el cumplimiento del objetivo del proceso de apoyo “Gestión de Recursos Físicos” (GR-CP-004) y de los objetivos institucionales del MinCIT.

Recomendación:

Fortalecer los controles “Reportar las solicitudes de mantenimiento por parte de los conductores cuando se evidencien fallas potenciales”, “Controlar la ejecución del presupuesto asignado para cada uno de los contratos que hacen parte del parque Automotor”, “Diligenciar actas de inventarios y/o prestamos de vehículos entre conductores cuando haya lugar” y “Gestionar a tiempo las actividades precontractuales”, definidos para el procedimiento “Administración del Parque Automotor” (GR-PR-014), con el objeto de mejorar su operación y evitar la materialización del riesgo “Afectación en la prestación del servicio del parque automotor” (R7 / F-13).

7.5 Identificación de Procesos del MinCIT que Podrían Verse Afectados por la Materialización de Riesgos Producto del TELETRABAJO o TRABAJO EN CASA en Atención al Estado de Emergencia por la Pandemia “COVID-19”

A continuación, se relacionan los procesos con los respectivos riesgos identificados que pueden verse afectados por la materialización de riesgos el teletrabajo

Proceso “Adquisición de Bienes y Servicios” (BS-CP-002)

- El contratista no cumpla a satisfacción con las obligaciones del contrato. (R1 / BS-1)
- Publicación extemporánea de los documentos del proceso contractual en el SECOP. (R5 / BS-8).
- Pérdida de la competencia para liquidar los contratos (R6 / BS-9)
- Bienes y servicios que no satisfacen las necesidades de la Entidad (RC2 / BS-10).
- Falta de oportunidad en el trámite de viáticos y comisiones V1. (R4 / BS-11)
- Uso indebido del dinero en efectivo o cheque destinado para la Caja Menor (RC3 / BS-14)
- Direccionamiento de la contratación a favor de un tercero (RC1/ BS-15)

Proceso “Administración, Profundización y Aprovechamiento de Acuerdos y Relaciones Comerciales” (AP-CP-002)

- Inadecuada defensa de los intereses del país en las diferencias comerciales por incumplimiento de términos. (R2 / AP-2)
- Incumplimiento en los términos de ley, a la respuesta de los conceptos sobre asuntos legales internacionales. (R3 / AP-3)
- Incumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de las relaciones comerciales (R4 / AP-4)
- Uso indebido de información confidencial, por parte del equipo negociador o por parte de los gremios, sociedad civil, academia y otros agentes involucrados; para beneficio propio o de un tercero. (RC1- AP-5)
- No lograr materializar las gestiones necesarias para poder concluir las negociaciones. (R6 / AP-6)
- Materialización de los obstáculos y controversias identificados. (R5 / AP-7)

Proceso “Desarrollo Empresarial” (DM-CP-001)

- Expedición irregular de actos administrativos. v1 (R2 / DM-3)
- Incumplimiento Legal, Decreto 1567 de 2015.V1 (R3 / DM-5)
- Incumplimiento de compromisos para la notificación adecuada de reglamentos técnicos, medidas sanitarias, medidas fitosanitarias y procedimientos de evaluación de la conformidad ante las autoridades internacionales competentes. V1 (R9 / DM-12)
- Inexactitud en la información presentada en los informes. V1 (R5 / DM-13)
- Decisiones erróneas sobre los estudios de las políticas y planes de las normas Alimentarias y los análisis de principios. V1 (R12 / DM-14)

- Viabilizar proyectos de fortalecimiento a la CRC que beneficien a proponentes sin el cumplimiento de requisitos establecidos para la selección. V1 (RC1 / DM-3)
- Falta de calidad o inconsistencia técnica y legal en la aprobación de las Unidades Sectoriales de Normalización.V1 (R14 / DM-16)
- Decisiones favorables a intereses propios o de terceros en la reglamentación técnica aplicable a fabricantes nacionales importadores y comercializadores de bienes, creando obstáculos innecesarios al comercio con otros países. V1 (RC4 / DM-23)
- Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la declaración o modificación de declaración de un área como zona franca. V1 (RC3 / DM-7)
- Informes extemporáneos, parciales o no realizados del apoyo a las MiPymes.V1 (R6 / DM-24)
- Favorecimiento indebido de intereses de terceros en la celebración y/o modificación de Contratos de Estabilidad Jurídica (CEJ).v1 (RC2 / DM-11)
- Formulación inapropiada de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (R7 / DM-28)
- Favorecimiento de intereses de terceros en la formulación y adopción de instrumentos e incentivos de fomento y promoción enfocados a las Mipymes. (RC5 / DM-29)
- Incumplimiento de responsabilidades del MinCIT como miembros de OCAD en el SGR (R16 / DM-31)
- Emisión de pronunciamientos técnicos por fuera del término legal (R17 / DM-32)
- Favorecimiento indebido de intereses propios o de terceros en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector Comercio Industria y Turismo susceptibles de financiación con recursos del SGR (RC6 / DM-33)

Proceso “Direccionamiento Estratégico” (PE-CP-001)

- Incumplimiento a las metas de los proyectos de inversión planteadas en la planeación de las áreas (R1/ DE-1)
- Registro de información inconsistente. (R2 / DE-2)
- Formulación inapropiada de políticas para el sector comercio, industria y turismo. V2 (R5- DE-7)
- Debilidades en la formulación y seguimiento a la planeación estratégica sectorial. v1 (R3 / DE-4)
- Debilidades en el reporte y seguimiento de las metas de gobierno por el sector comercio, industria y turismo en SINERGIA (R4 / DE-5)
- No aprovechamiento de los recursos de cooperación internacional (R6 / DE-7)
- Realizar trámites presupuestales que afectan las apropiaciones o el uso de estas sin cumplimiento normativo (R7- DE-8)
- Incumplimiento de las metas presupuestales de las entidades del sector por debilidades en su proyección y generación de alertas (R10 / DE-11)
- Incumplimiento en la realización del comité de seguimiento (R11 / DE-12)

Proceso “Gestión del Talento Humano” (TH-CP-003)

- Gerentes públicos sin evaluación de su gestión (R1/TH-1)
- Quejas, informes o denuncias presentados por la ciudadanía u organismos de control sin trámite de ley. (R2 / TH-2)
- Ineficacia de las actuaciones disciplinarias en beneficio particular o de un tercero. (RC1 / TH-4)
- Inadecuada administración y gestión de la nómina (R6 / TH-13)

Proceso “Gestión de Información y Comunicación” (IC-CP-001)

- Incumplimiento de los tiempos de respuestas de los PQRS de acuerdo a la normatividad vigente. V1 (R1/ IC-1)
- Publicación de información no oportuna ni veraz (R2 / IC-2)
- Orientación inadecuada a los ciudadanos y partes interesadas en los trámites y servicios. (R3 / IC-3)
- Acceso no autorizado y uso indebido de datos, afectando la integridad y calidad de la información en beneficio de un particular (RC1 / IC-5)
- Inadecuada asesoría y asistencia técnica en materia informática. (R6 / IC-6)
- Tecnología informática que no se ajusta los requerimientos (R7 / IC-7)
- Falta o inadecuado mantenimiento preventivo o correctivo a la infraestructura TI. (R5 / IC-8)

Proceso “Gestión Documental” (GD-CP-003)

- Pérdida o deterioro de información documental (R1 / GD-1)
- Información documental sin aplicación del ciclo vital de documentos. (R2 / GD-2)
- Actos administrativos generales con inconsistencias y/o errores en su argumentación técnica. (R4 / GD-4)
- Errores en el argumento técnico de los actos administrativos. (R6 / GD-6)

Proceso “Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo” (SG-CP-002)

- Incumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.v1 (R 1 ST-2)
- Establecer controles de forma equivocada para prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y de las emergencias que puedan presentarse en el MinCIT (R4 / ST-5)
- MinCIT sin registros y gestión pertinente de los eventos que no se hayan reportado en tiempos establecidos a Seguridad y Salud en el Trabajo - SST por los colaboradores y las partes interesadas. (R5 / ST-6)
- No realizar intervención por las personas y áreas pertinentes a los planes de acción requeridos en tiempos establecidos (R6 / ST7)

- Impacto negativo a la entidad, el ambiente, las personas o al sistema integrado de gestión por inadecuada evaluación de la gestión del cambio. (R9 / ST-2)
- No ejercer actividades de control y vigilancia de las normas y reglamentos de SG-SST (R8 / ST-8)

En términos generales el MinCIT ha identificado posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos, entre los cuales hay incluidos riesgos relacionados con el teletrabajo y trabajo encasa.

Se recomienda

- Fortalecer los controles definidos para los diferentes riesgos para que tengan en cuenta esta modalidad de trabajo en temas como seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y gestión documental.
- Adaptar los manuales de funciones y competencias laborales a la modalidad de tele trabajo.
- Formalizar los aspectos laborales del teletrabajo establecidos en el artículo 3 del Decreto 884 de 2012.
- Implementar acciones encaminadas a la promoción de la salud y prevención de los riesgos laborales, de seguridad de la información y documentales en el teletrabajo.

8. CONCLUSIONES

1. El módulo “Riesgos DAFF” del aplicativo ISOlucion, como elemento de control, presenta debilidades en su configuración y operación (riesgos identificados con información incompleta, riesgos no relacionados a la caracterización del proceso al que pertenecen, riesgos que se identifican con el mismo código en ISOlucion, controles definidos con deficiencias en los enlaces a las actividades del procedimiento y controles repetidos), estas situaciones han sido reportadas por esta Oficina en seguimientos y auditorías anteriores. La Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) como segunda línea de defensa ha suscrito planes de mejoramiento (4 vigentes) en los que se fijan actividades encaminadas a subsanar las situaciones identificadas por la OCI de tal forma que no se requiere un plan de mejoramiento adicional.
2. El 53,11% de las situaciones evidenciadas por la OCI en desarrollo de sus actividades de auditoría, evaluación o seguimiento (hallazgos y observaciones) no presentan relación con los riesgos identificados por los líderes de las unidades auditadas (procesos, programas, proyectos, etc), situación que genera incertidumbre frente a la efectividad del monitoreo a los riesgos realizado por la primera línea de defensa.
3. El 57,8% de las acciones formuladas por los líderes de las unidades auditadas están encaminadas a corregir la situación evidenciada por la OCI en desarrollo de sus actividades de auditoría, evaluación o seguimiento, el 40% están encaminadas al fortalecimiento del control existente y el 0,9% a la definición de un nuevo control, situación que evidencia debilidades en el enfoque preventivo de la gestión de los riesgos en el MinCIT.
4. Dos (2) de los controles definidos para mitigar la ocurrencia de riesgos en el procedimiento “Nómina” (TH-PR-020) y cuatro (4) de los controles definidos para mitigar la ocurrencia de riesgos en el procedimiento “Administración del Parque Automotor” (GR-PR-014) presentan debilidades en su conformación y aplicación.
5. Debilidad de los mecanismos de control implementados por el Grupo Administrativa como primera línea de defensa para monitorear el estado de la documentación del SIG del MinCIT a su cargo (procedimiento administración del parque automotor y TRD 140.09).
6. El 50% de los procesos del SIG del MinCIT puede verse afectados por la materialización de riesgos generados por el teletrabajo.

9. RECOMENDACIONES

En el marco del mejoramiento continuo y con miras a apoyar el fortalecimiento de la gestión de los riesgos en el MinCIT, la Oficina de Control Interno recomienda:

1. Continuar con la implementación de las acciones de mejora encaminadas a fortalecer los mecanismos de monitoreo a los riesgos por parte de la segunda línea de defensa.
2. Fortalecer las actividades de seguimiento a los riesgos realizadas por la primera línea de defensa.
3. Implementar acciones encaminadas a fomentar en la primera línea de defensa la formulación de acciones preventivas producto del monitoreo a los riesgos.
4. Fortalecer la definición y diseño de los controles para los riesgos identificados en los diferentes procesos del SIG del MinCIT.
5. Fortalecer los mecanismos de control implementados por el Grupo Administrativa como primera línea de defensa para monitorear el estado de la documentación del SIG del MinCIT a su cargo (procedimiento administración del parque automotor y TRD 140.09).
6. Fortalecer el monitoreo y seguimiento a los riesgos por parte de la primera y segunda línea de defensa para minimizar su materialización a casusa del teletrabajo.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Controles de asistencia de las entrevistas realizadas a los operadores de los controles.	Física	OCI	
2	Marco normativo	Magnética	OCI	
3	Matriz de riesgos	Magnética	OCI	
4	Matriz de controles	Magnética	OCI	
5	Balan de acciones de mejora	Magnética	OCI	

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.